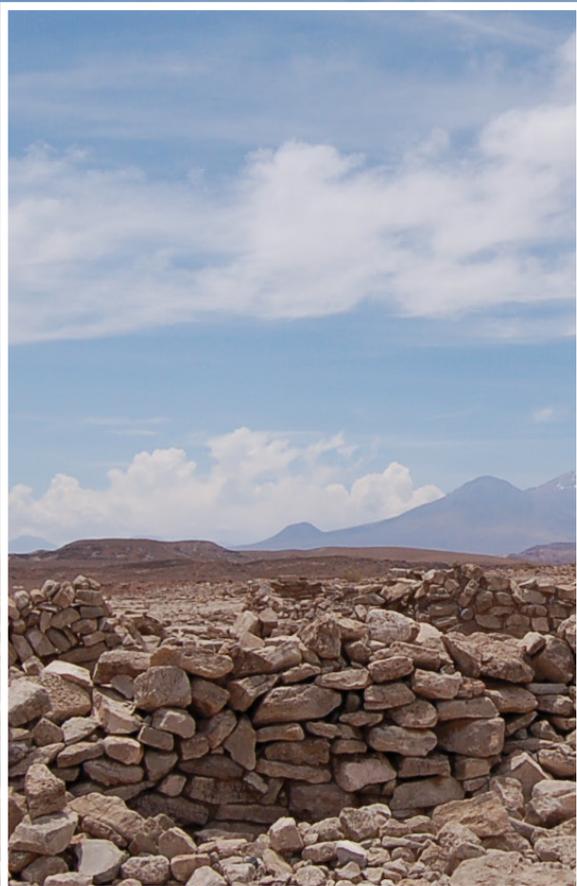


ESTÁNDARES MÍNIMOS DE REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

ÁREA DE PATRIMONIO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE
INFORMACIÓN TERRITORIAL
CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DIBAM
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



EDITORIA GENERAL:

Bernardita Ladrón de Guevara, Centro Nacional de Conservación y Restauración, coordinadora del Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT)

EDITORES TEMÁTICOS:

Centro Nacional de Conservación y Restauración: Darío Toro (2009), María José Solís (2009), Francisco Garrido (2008), Leonor Adán (2007-2008), Victoria Castro (2007-2008) y Jorge Riveros (2007-2008).

Consejo de Monumentos Nacionales: Itací Correa, Daniel Pascual y Claudia Prado (2009), y Daniel Pavlovic (2009-2008).

Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT): Álvaro Monet (2009)

EDITORES VERSIÓN INICIAL (2002 – 2005)

Consejo de Monumentos Nacionales: Mario Vásquez*

Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos: Daniel Quiroz*

Secretaría de Medio Ambiente y Territorio del Ministerio de Obras Públicas: Carlos Saavedra*

Sociedad Chilena de Arqueología: Donald Jackson*, Lorena Sanhueza y Andrés Troncoso

** Como miembros del Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Información Territorial – SNIT (2002 a 2005)*

COLABORARON EN LA REVISIÓN DE LOS ESTÁNDARES:

Últimas versiones

Consejo de Monumentos Nacionales (2009): Paulina Acuña, Camila Arancibia, Marcela Becerra, Roberto Campbell, Lissete López, Iris Mora, María Elena Noël, Rodrigo Otero, Claudia Prado y Francisco Silva.

Profesionales consultados (2008): Rolando Ajata, Gloria Cabello, Luis Cornejo, Cecilia Lemp, Flavia Morello, Doina Munita, Ximena Navarro, Marcos Rauch, Lorena Sanhueza y Catherine Westfall.

Primeras versiones:

Patricio Acevedo, Belisario Andrade, Ana Ávalos, Cristian Becker, Gabriel Cantarutti, Gastón Castillo, Miguel Cervellino, Luis Cornejo, Carmen del Río, Gustavo Espinosa, Francisco Garrido, Carolina Jiménez, Ivo Kuzmanic, Cecilia Lemp, Mauricio Massone, Alejandro Morales, Lina Nagel, Carolina Ossa, Daniel Pavlovic, Mauricio Quercia, Camilo Robles, Marcela Roubillard, Hector Sáez, Lorena Sanhueza, Marco Sánchez, Andrea Seelenfreund, Roxana Seguel, Rubén Stehberg, Blanca Tagle, Héctor Zumaeta, Marcela Zúñiga, Catherine Westfall.

DISEÑO Y DIGRAMACIÓN

Luis Iturra Muñoz

REVISIÓN DIAGRAMACIÓN

María Rojas Vallejos

NÚMERO REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL

Nº 191.155

ISBN

978-956-244-223-7

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE REGISTRO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DIBAM
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)



Queremos agradecer, a todos los que acompañaron y colaboraron en la elaboración de este documento, los que fueron fundamentales en el logro de esta meta. Muy especialmente a Magdalena Krebs, Oscar Acuña, Rafael Prieto, Gloria Núñez, Cristián Aqueveque, Loreto Advis, Paloma Mujica, Adriana Sáez, Natalia García Huidobro y Javier Donate

Y a quienes participaron activamente en las primeras reuniones y tantos otros cuyos nombres no han sido citados, quienes colaboraron y motivaron este desafío con ideas, aprehensiones y críticas, en torno a la necesidad de contar con un sistema de registro común de patrimonio arqueológico.

INDICE

8

INTRODUCCIÓN

10

CAPÍTULO 1 | PRESENTACIÓN

14

CAPÍTULO 2 | ANTECEDENTES

22

CAPÍTULO 3 | OPERACIÓN Y ACCESIBILIDAD
DEL REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES
ARQUEOLÓGICAS

30

CAPÍTULO 4 | ESTÁNDARES

38

CAPÍTULO 5 | ESTÁNDARES
DE REGISTRO DE PATRIMONIO
ARQUEOLÓGICO PARA EL SISTEMA
NACIONAL DE COORDINACIÓN DE
INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)

78

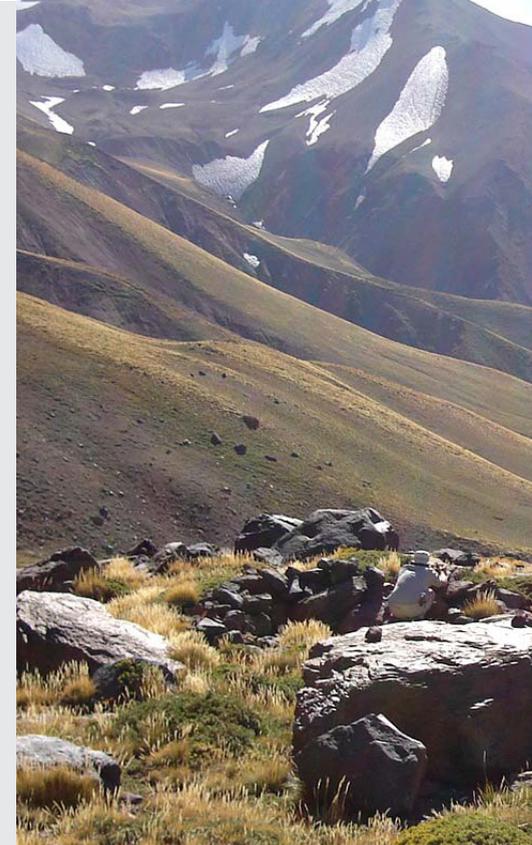
CAPÍTULO 6 | GLOSARIO

92

CAPÍTULO 7 | FUENTES
CONSULTADAS

FICHAS ESTÁNDARES PARA
REGISTRO EN TERRENO

INTRODUCCIÓN



Los *Estándares mínimos de registro del patrimonio arqueológico* tienen como propósito instalar un procedimiento que permita registrar de manera estandarizada y georreferenciada el patrimonio arqueológico a lo largo del país. Están dirigidos a la comunidad de arqueólogos con el fin de conseguir un registro colectivo del patrimonio arqueológico que posibilite una mejor gestión y preservación de este recurso cultural.

Estos estándares han sido elaborados en el marco del trabajo que realiza el Área de Patrimonio del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), coordinado por la Unidad de Geo-información del Patrimonio del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR). En un proceso que se inició el año 2002 y que ha contado con la colaboración de un grupo significativo de arqueólogos y otros profesionales, quienes han revisado, una y otra vez, las diferentes versiones de este documento, discutiendo la pertinencia de los campos y de las categorías sugeridas. Finalmente, y gracias al esfuerzo del Centro Nacional de Conservación y Restauración y del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asesoría de colaboradores externos, y al invaluable apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SNIT, podemos ofrecer un producto que esperamos sea el primer paso para el desarrollo de un sistema unificado de registro de patrimonio arqueológico a nivel nacional.

Esta herramienta de trabajo está conformada por este documento y un software disponible en Internet, a través de la página Web del CMN. El software SITUS es una base de datos de aplicación local, la que podrá ser descargada para el uso en campo o gabinete. Una vez completados los registros en la base de datos con la información, esta es enviada al Consejo de Monumentos Nacionales, para su integración en el registro nacional. Su función es optimizar



la implementación de los estándares y ser la base para la generación de información actualizada e integrable. Su utilidad se logrará con el aporte, de manera sostenida, de la comunidad de arqueólogos a la que está orientado este instrumento.

Durante el periodo de un año de marcha blanca y monitoreo, este instrumento estará a disposición de los especialistas con el fin de perfeccionar los estándares a través de su puesta en práctica. Se cuenta con diversos niveles de resguardo de la información con el fin de cautelar la preservación del patrimonio arqueológico y la propiedad intelectual de los investigadores. En su calidad de prototipo, queda a disposición de la comunidad y de las instituciones para su uso, discusión y perfeccionamiento continuo, proceso al que están convocados a participar todos sus usuarios a través de las entidades responsables de este documento.¹

Este documento se compone de un primer bloque de presentación, un capítulo de antecedentes, otro sobre la operación y accesibilidad del registro unificado de entidades arqueológicas y un último sobre los estándares: funcionalidad y contexto de aplicación. Y de un segundo bloque donde se describen en detalle cada uno de los campos que componen los estándares; presenta además un glosario de términos operativos, un capítulo con las fuentes consultadas y una sección con las fichas de terreno estandarizadas.

¹
UGP (bldeguevara@cncr.cl) y Área de Arqueología del Consejo de Monumentos Nacionales (arqueologia@monumentos.cl)

1 PRESENTACIÓN



El territorio nacional presenta numerosos y diversos vestigios arqueológicos que se remontan a los primeros poblamientos americanos hasta sitios relativamente recientes que adquieren un significado a la luz de los procesos socio-culturales actuales, lo que en su conjunto constituye una parte significativa y singular del patrimonio cultural de nuestro territorio. Las evidencias arqueológicas disponibles constituyen bienes culturales de interés para diversos segmentos de nuestra sociedad que han sido relevados por una historia disciplinaria de más de 100 años. Cuando hablamos de aquellos vestigios que constituyen el patrimonio arqueológico del país,

nos referimos a evidencias de cualquier tipo de actividad humana (por ejemplo, espacios que presentan restos materiales o modificaciones antrópicas), representativas del patrimonio cultural y para las cuales la arqueología y sus métodos proporcionan la información básica para su conocimiento, comprensión y conservación, razón por la cual dicho patrimonio puede considerarse desde extensos y complejos conjuntos monumentales a someras evidencias del paso de los grupos por un territorio, que son de interés para la ciencia arqueológica en su labor de conocimiento de grupos humanos y sociedades pretéritas.

A pesar del enorme crecimiento del trabajo arqueológico en Chile en las últimas dos décadas, no existe aún un registro normado del patrimonio arqueológico nacional, que permita conocer la diversidad, amplitud, localización y cualidades de dicho patrimonio, lo cual ha puesto en riesgo su adecuada conservación, evaluación y manejo. Más aún, la falta de información fidedigna, oportuna y en los formatos requeridos, ha sido un argumento utilizado para justificar su destrucción.

El objetivo general de contar con los estándares, que a continuación procederemos a describir en detalle, es por una parte, hacer posible que la información arqueológica levantada en el país se constituya en un conjunto de datos estandarizados, aunque provengan de distintas fuentes, momentos o lugares, y por otro lado, lograr que la información registrada sea interoperable con cualquier tipo de información territorial construida sobre la base de estándares comunes. Todo esto a través de un registro unificado, bajo la responsabilidad del Consejo

de Monumentos Nacionales (CMN)¹, quien lo administrará y mantendrá en funcionamiento. Este documento busca orientar en el uso de SITUS, que será accesible para los distintos arqueólogos que se desempeñan en el país. La finalidad es permitir la sistematización del proceso de ingreso de la información a una base de datos de aplicación local que podrá ser integrada luego al sistema ya señalado.

El propósito final y de largo plazo de este esfuerzo es lograr que el país cuente con información sobre su patrimonio arqueológico, de forma oportuna y en permanente actualización. Cabe recordar al respecto que en los años noventa el Ministerio de Obras Públicas desarrolló, en forma pionera en Chile, un inventario nacional de los sitios arqueológicos que habían sido registrados hasta esa fecha. No obstante al ser realizado básicamente con información secundaria proveniente de publicaciones e informes manuscritos y, por lo tanto, sin realizar contrastación *in situ* de las coordenadas de

¹ Organismo bajo cuya tuición se encuentra el patrimonio arqueológico nacional

localización geográfica ni de las condiciones de preservación del sitio¹, siendo su uso sólo como referencia general. Dicha información fue de gran utilidad en su momento, pero claramente no responde a las necesidades actuales en términos de confiabilidad y precisión, al no contemplar los errores e imprecisiones del registro histórico. Cabe señalar con preocupación que ésta sigue siendo aun, la información oficial que el Estado de Chile dispone para distintos fines. Urge por tanto, apoyar a la institución competente para que agilice el proceso de actualización periódica que permita disponer de información actualizada y de calidad. Esto requiere contar con la voluntad y el apoyo por parte de la comunidad científica que no sólo descubre e interviene, sino también releva y conceptualiza un patrimonio cultural que es de todos y que cada vez adquiere más importancia para las distintas comunidades. Vale señalar que el perfil de la información con la que se pretende contar, responde a la necesidad de una base común de información que considere

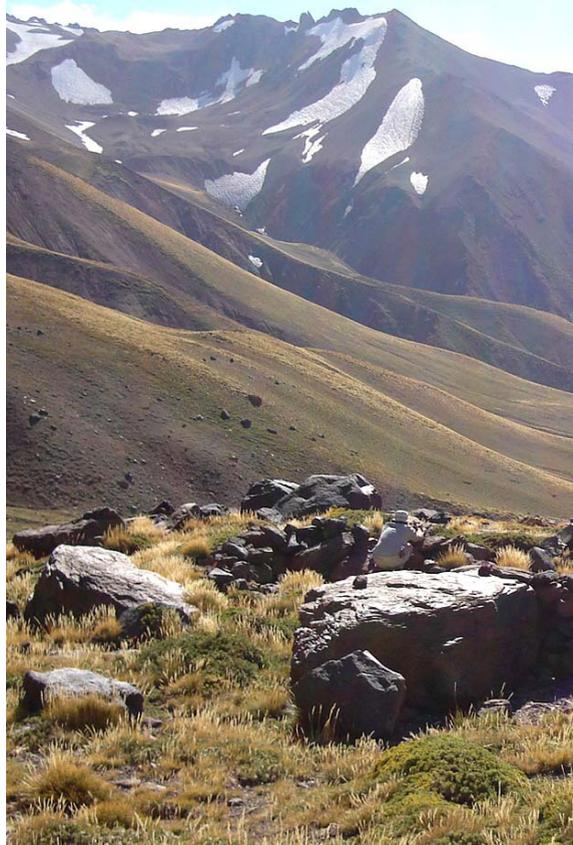
aspectos que son fundamentales para entender qué es, cómo es, dónde y en qué condiciones se encuentra el patrimonio arqueológico. No se pretende suplir en modo alguno los instrumentos que emplean los especialistas ni las propias categorías que ellos han establecido en el contexto de sus investigaciones; como tampoco cumplir todas las expectativas en materias de información que puedan tener los actuales y potenciales usuarios. Estos estándares corresponden a la primera piedra que hará posible sentar las bases de un sistema de administración de crecimiento escalable en términos de complejidad y capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios. Se plantea que su implementación durante un año debiera servir para poner a prueba estos estándares, corregir los errores e incorporar aquellos aspectos imprescindibles, que nos hagan ver tanto los especialistas como las instituciones profesionales que administren la información o la utilicen en la gestión de este patrimonio o de su territorio a lo largo del país.

2

Proyecto "Ubicación de Restos Arqueológicos en Cuencas Priorizadas", Unidad Técnica de Medio Ambiente - Ministerio de Obras Públicas y CEC Consultores Ltda., años 1993-1995. Realizado en dos etapas, las cuales abordaron cada una el 50% de las regiones de Chile. Los errores de coordenadas constatados se explican porque en la gran mayoría de los casos, la ubicación de los sitios correspondía a descripciones generales (por ejemplo, "a 5 km al oriente de Parral al interior del Fundo San Manuel") o poseen sólo coordenadas geográficas, lo que implica que la imprecisión podría alcanzar alrededor de 1.600 m.

2

ANTECEDENTES



2.1. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

El Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) es la infraestructura nacional de datos geospaciales de Chile destinada a apoyar la gestión de la información territorial pública. Se institucionalizó por medio del Decreto Supremo N° 28/2006 del Ministerio de Bienes Nacionales¹, acogiendo en su misión un conjunto de principios que sustentan la modernización del Estado, entre ellos, transparencia ante la ciudadanía, colaboración entre las instituciones, descentralización y desconcentración, mediante

la participación activa de las regiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos, particularmente aquellos involucrados en la gestión de la información territorial.

El Decreto Supremo N° 28 del Ministerio de Bienes Nacionales establece una institucionalidad orientada a la coordinación permanente de la gestión de la información territorial pública conformada por un conjunto de instituciones de la Administración del Estado que generan o usan dicha información. En este contexto, por información territorial pública se entiende aquella información de carácter espacial o

¹
Aqueveque, 2006: 4

geográfico, que se expresa fundamentalmente a través de cartografía y bases de datos, que permite localizar, medir y relacionar datos y eventos del territorio y que es generada y administrada por las instituciones públicas del país.

Entre las funciones del SNIT pueden mencionarse²:

- i. Asesorar en la implementación de la Política de Gestión de Información Territorial.
- ii. Examinar de manera permanente las normativas técnicas y estándares que permiten la interoperabilidad de la información territorial.
- iii. Estudiar y proponer normas, instrumentos y medidas que permitan fortalecer y promover la Política de Gestión de Información Territorial, principalmente en torno a su acceso, uso, certificación, actualización permanente, costos,

propiedad intelectual, inventario, estandarización, capacitación y financiamiento.

- iv. Apoyar la mantención y gestión del Portal de la Información Territorial del SNIT.
- v. Asesorar en la promoción de la comunidad nacional de la Información Territorial.
- vi. Colaborar en la presencia y representación del país en la comunidad internacional de datos geoespaciales, sistemas de información territorial y todo tipo de instancias relacionadas con la gestión moderna de la información territorial.

El mismo Decreto Supremo define como instancias de participación y coordinación las Áreas Temáticas, entre las cuales se encuentra el Área de Patrimonio³ coordinada por un representante

²
Ibid

³
Las Áreas Temáticas definidas son: 1) Información Territorial Básica, 2) Infraestructura, 3) Recursos Naturales, 4) Propiedad, 5) Planificación Territorial, 6) Patrimonio, 7) Social y 8) Regiones.

del Ministerio de Educación.

La visión del SNIT apunta a la disponibilidad de información territorial completa y de calidad, para todos quienes la requieran, gracias a la integración de los distintos sistemas que trabajan con ella, al uso de tecnologías adecuadas, al trabajo participativo y dinámico centrado en los avances científicos y técnicos, pero también en la aplicabilidad y utilidad diaria de nuestra población.⁴ Dicha información debiera servir de base para apoyar las decisiones que se toman en el territorio sobre la base de información crecientemente con un mayor grado de complejidad en términos de las variables consideradas y a una escala adecuada a las implicancias de cada determinación.

Bajo esta misma óptica, quienes persiguen que tales decisiones no sólo consideren sino que potencien el acervo cultural existente en los distintos territorios, estiman que el patrimonio

arqueológico debiera formar parte de éste acervo. Esta motivación dio origen a la creación de un área de Patrimonio dentro del SNIT.

2.2. ÁREA DE PATRIMONIO DEL SNIT

El Área de Patrimonio nace a principios del año 2002 de lo que entonces es un proyecto del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sistema Nacional de Información Territorial, gracias al esfuerzo realizado por el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), quedando la coordinación en manos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), entidad de la cual depende dicho Centro.⁵ Su propósito ha sido desde el principio, relevar el patrimonio cultural y natural como un elemento más del territorio que debe considerarse adecuadamente en conjunto con los otros componentes de éste en las políticas y acciones del Estado, a fin de protegerlo y potenciarlo.

⁴ Schmidt: 2009.

⁵ Al interior del CNCR esta área fue impulsada por el proyecto Conservadata que buscaba estandarizar los datos generados por dicha institución en sus procesos de trabajo con patrimonio nacional.

Por razones prácticas, para conseguir responder a cabalidad con la misión propuesta y pese a que la mirada de quienes conforman el Área es a entender el patrimonio como un complejo o sistema material-inmaterial indisoluble, donde las categorías son sólo operacionales, se optó por abordar cuatro subáreas principales: Patrimonio Arqueológico, Patrimonio Inmueble, Patrimonio Inmaterial y Patrimonio Natural. En todas ellas, con distintos ritmos y mecanismos, se ha trabajado con el propósito de cumplir metas similares.

A partir del año 2004, el CNCR crea una Unidad de Gestión de Información Territorial (UGIT), llamada Unidad de Geoinformación del Patrimonio (UGP), unidad que asume la responsabilidad de la coordinación del Área de Patrimonio del SNIT, brinda apoyo en relación a metodologías e instrumentos de análisis territorial del patrimonio en nuestro país y da forma a los estándares que a continuación se presentan.

2.3. DESARROLLO DE ESTÁNDARES PARA UN SISTEMA UNIFICADO DE REGISTRO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Una de las metas planteadas desde el inicio por el Área de Patrimonio, tal vez la más importante, es el desarrollo de estándares de registro del patrimonio de carácter nacional, que hagan posible contar con una base de información de patrimonio a este nivel homologable entre sí, con los parámetros adecuados para interoperar en los sistemas de información geográfica (SIG) y útil para los propósitos del Estado, orientados a realizar una adecuada gestión del territorio en consideración con sus valores y potencialidades. Este documento es la culminación de una de estas metas.

Los presentes estándares, en consecuencia, se enmarcan en los lineamientos del SNIT y su desarrollo y coordinación han sido dirigidos desde la UGP-CNCR a través de una de las comisiones interinstitucionales que forman

parte del Área de Patrimonio. Este instrumento orientado a la información se desarrolla en consulta permanente con especialistas del campo de la arqueología tanto de instituciones públicas como del mundo privado. El desarrollo de este proceso es especialmente acompañado por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y la Sociedad Chilena de Arqueología (SCHA). Participan activamente también, en distintas fases de este proceso, profesionales de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Territorio del Ministerio de Obras Públicas, del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la DIBAM y del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

La estrategia empleada para lograr el resultado que se presenta, está orientada inicialmente – a partir del año 2003 – a definir los campos mínimos, los atributos y los listados de categorías en sesiones de discusión. Al final de un periodo en el cual se obtiene el consenso entre todos los

miembros, se da por finalizado un documento borrador. Posteriormente, éste es retomado para su revisión por una comisión más reducida, compuesta por la Secretaría Ejecutiva del CMN y la SCHA. Paralelamente, el documento es sometido a un testeo por parte del CNCR, que consiste en el registro en terreno de sitios arqueológicos, su traspaso a una planilla normalizada y su integración a un Sistema de Información Geográfica (SIG). Este proceso, que dura a lo menos dos años, permite dar cuenta de varias deficiencias y también de los requerimientos que debe tener una *geobase de datos* de patrimonio arqueológico. Este proceso completo permite establecer las cualidades mínimas que debe cumplir un sistema de información destinado a almacenar datos territoriales asociados al patrimonio arqueológico: campos con información espacializable por medio de coordenadas espaciales, la normalización de conceptos a través de listados finitos de categorías y una estructura de datos relacional,

entre otras cosas.

Tal como se señaló en la introducción, los estándares se ponen en práctica a través de un software de base de datos orientados a crear un sistema unificado de información sobre el patrimonio arqueológico que operará a través de la cooperación coordinada entre el CMN y los especialistas a lo largo de Chile, de la forma como se describirá en los puntos siguientes.

3

OPERACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS



3.1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

El marco que demanda y regula el desarrollo de un sistema unificado de registro de entidades arqueológicas responde básicamente a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, la cual establece en el punto 2 de su artículo 6, que entre las atribuciones y deberes del CMN se encuentra "*formar el registro de Monumentos Nacionales y Museos*".¹

Al respecto y tal como lo señalan los artículos 1 y 21 de la misma ley, todas las evidencias arqueológicas

existentes en el territorio nacional (incluyendo la plataforma submarina) son Monumentos Nacionales. Por ende en la medida que vayan siendo descubiertas y registradas, deberían ser incluidas en un registro unificado, administrado y actualizado por el CMN. Aunque un registro unificado de este tipo tiene diversos propósitos, se debe destacar que su prioridad es contribuir a la protección de los sitios arqueológicos, la cual es una de las atribuciones del CMN más difícil de cumplir, considerando el número y las diversas características de estos componentes de nuestro patrimonio cultural.

¹ Consejo de Monumentos Nacionales, 2009: 15.

Ante la importancia de esta compleja labor de salvaguardar nuestro patrimonio cultural arqueológico, se debe también tener en consideración otros cuerpos legales de nuestro Estado, los cuales se pasan a detallar a continuación:

- El artículo 10 de la actual Constitución de la República de Chile señala que "Corresponderá al Estado (...) la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación".²

- El artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional³ indica que entre las funciones y atribuciones de los Gobiernos Regionales se encuentra el "Fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Región, incluidos los Monumentos Nacionales, y velar por la protección y el desarrollo de las etnias originarias".

- La Ley Indígena (Ley 19.253) sostiene en su artículo 28 que entre las misiones de la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena) se deberá contemplar "*la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico-cultural e histórico indígena.*"⁴

- La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300) establece en su artículo 2 una definición amplia de Medio Ambiente en la cual se incluyen como parte de éste, los elementos socioculturales y las modificaciones generadas por la acción humana. Y de acuerdo a la letra f del artículo 11 y al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, entre las variables que obligarían a un proyecto –de los que según el art 10º de la citada ley, deben someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental – a elaborar un Estudio de Impacto Ambiental se encuentra la "*Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico*

²
Chile, 2009.

³
Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, 1993.

⁴
Ley 19.253

y, en general los pertenecientes al patrimonio cultural”.

- La ley que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes establece entre las funciones de este Consejo “...conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación (...)”⁵

Todas estas normativas hacen evidente la necesidad de que el Estado de nuestro país asuma como tarea urgente la implementación de un registro unificado de entidades arqueológicas, especialmente si, por una parte, se considera el sostenido aumento de proyectos de inversión que pueden generar la destrucción de este significativo componente del patrimonio cultural nacional, y por otra, la creciente presión que ejercen los grupos humanos en defensa de lo que consideran su patrimonio.

Claramente el patrimonio arqueológico es un elemento de estudio de la disciplina científica,

pero vale destacar que actualmente también se ha ido incrementando el interés por parte de otros grupos de la sociedad civil. Por ello, el compendio de información arqueológica normalizada por el SNIT se podría concebir como parte del patrimonio nacional.

Por otro lado, es importante señalar que este compendio de información patrimonial se restringe a las entidades arqueológicas que cuentan con protección legal según el Art. 21º de la Ley de Monumentos Nacionales. Es decir, se considera el registro de evidencias materiales cuya data inicial es prehispánica o histórica⁶, no así las de carácter actual o sub-actual.

3.2. OPERACIÓN

La administración del sistema unificado de registro realizado conforme los presentes estándares, es una atribución que corresponde al CMN y, por ende, éste debe disponer de un modelo de

⁵
Ley 19.891

⁶
Ver glosario.

implementación y permanente actualización del mismo.

La información arqueológica que poblará el sistema puede provenir de dos orígenes principales. Por un lado, ser parte de un proceso de recopilación de la información existente en documentos o referencias bibliográficas, y por otro, ser el resultado del registro *in situ* durante los trabajos de rutina de la labor arqueológica en proyectos de investigación, líneas de base u otros. Lo primero demanda un largo trabajo de recopilación de informes y publicaciones, lo cual presenta el inconveniente de que independientemente de su calidad, sobre ellos queda la duda de si los atributos y condiciones del sitio o hallazgo se mantienen al momento de ingresar los datos al sistema, por lo tanto, ameritan una contrastación en terreno para otorgarle validez, de otro modo quedan sólo como una muestra de probabilidad de hallazgo. En cambio, el trabajo *in situ*, que debe ser realizado únicamente por arqueólogos,

es una oportunidad única de proveer al sistema con datos actualizados y de calidad, siempre y cuando la información sea traspasada conforme estos estándares al CMN dentro de un plazo prudente en relación al momento del hallazgo.⁷

Esto implica poner a disposición de la comunidad arqueológica del país este documento, junto con una aplicación de una copia del software mencionado que se compone de formularios para el ingreso de datos y que puede ser descargado en cualquier computador desde la Web y utilizado sin necesidad de conexión, además de una ficha de terreno homóloga con los campos requeridos para el registro en terreno de nuevos sitios en formato PDF.

Al respecto, el CMN integrará en un sistema único de administración de datos, toda la información histórica con la que cuenta y la que se genere desde el momento que los especialistas hagan llegar los archivos digitales normalizados con

⁷ Esto debe estar relacionado con el grado de dinamismo de las condiciones del territorio donde se insertan.

los registros nuevos. En un futuro próximo, se espera implementar en el CMN un sistema de administración de datos cuyo diseño y operación está en etapa de estudio, que permitirá el registro en línea, posibilitando una actualización de la información virtualmente “en tiempo real”.

Con la información actualizada, estandarizada y disponible, se prevé poder satisfacer la demanda existente por parte de organismos públicos (por ejemplo, Gobiernos Regionales, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Corporación Nacional Forestal, distintos servicios centrales o regionales dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Servicio Nacional de Turismo), y privados, organizaciones de la sociedad civil o comunitarias (por ejemplo, agendas locales, organizaciones ambientales, comunidades indígenas, juntas de vecinos), estudiantes, especialistas e investigadores. Esto demandará la creación de un sistema de permisos de acceso a la base de datos y el desarrollo de productos

diferenciados según el tipo de usuario y de uso de la información, que permita el resguardo de los derechos de propiedad intelectual y de los datos sensibles, que de conocerse sin mediar un filtro, ponen en riesgo la integridad de los sitios arqueológicos.

3.3. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El tema de la accesibilidad a esta información es parte de una discusión que debe darse en el seno del Consejo de Monumentos Nacionales, el cual, hasta el momento y acorde a la legislación vigente, ha permitido el acceso a información de sitios arqueológicos tanto a investigadores, estudiantes y otros usuarios, con distintos grados de profundidad.

Esto se enmarca dentro de la política de transparencia con respecto a la información generada con recursos públicos o almacenada en instituciones públicas – por ejemplo, datos

en proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), entre otros – y aquella que es recopilada – por ejemplo, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) – la cual también es de acceso público.

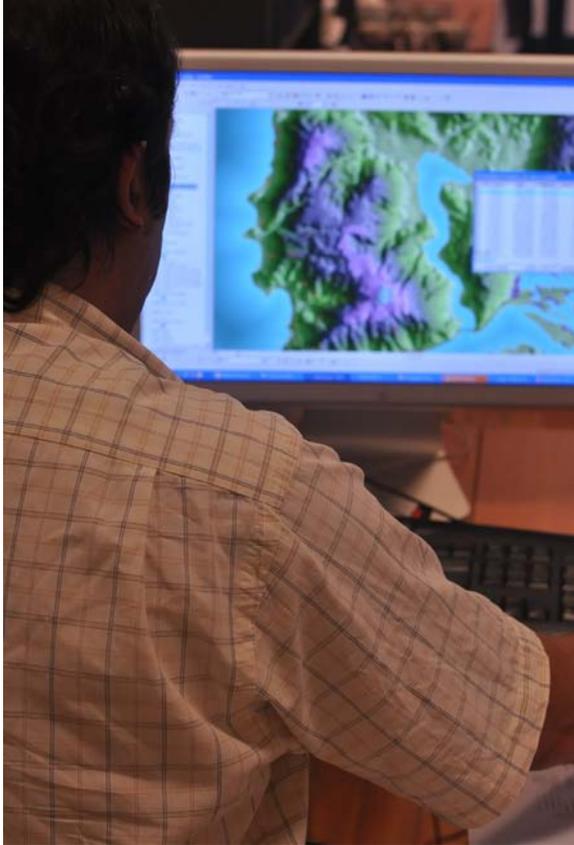
Al respecto, se ha propuesto que el público general tenga acceso a cartografía con la localización de cada sitio representado mediante un punto, y con una precisión de sus coordenadas equivalente a una escala no mayor que 1:50.000, es decir información más bien interpretativa, donde por ejemplo, se puedan apreciar las áreas de mayor concentración, o bien que sintetice las características del patrimonio en un cuadrante determinado (por ejemplo, número de sitios, tipos de sitios, área, referencias, porcentaje de

superficie prospectada), pero que en ningún caso entregue datos de su ubicación más precisa. Esto último implica un acceso restringido a las coordenadas de los sitios.

En forma paralela, para el caso de investigadores, estudiantes universitarios y consultoras ambientales se propone dar un acceso mas completo a la información mediante un registro detallado de usuarios autorizados (como es el caso del Archivo Nacional para la consulta de documentos históricos, o de cualquier biblioteca), para así garantizar un uso adecuado de la información facilitada. Este registro ya se ha implementado para la consulta de informes existentes en el CMN. Con respecto a este punto, la idea es facilitar el acceso a la información descriptiva y no interpretativa de las entidades arqueológicas, y que el público general no tenga acceso directamente a los documentos, al menos en una primera instancia. Esto permitiría proteger lo que un investigador particular solicitara en el

4

ESTÁNDARES



4.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS ESTÁNDARES DE REGISTRO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El objetivo de los datos que considera el sistema unificado de registro de entidades arqueológicas es proporcionar información básica tanto para la propia gestión institucional del CMN —que administra los datos— como para distintos tipos de usuarios, bajo la forma de productos cartográficos o documentos. Se espera que esta información sea capaz de cumplir las siguientes funciones:

i. Dar cuenta de los atributos básicos

espaciales, materiales y temporales de los bienes patrimoniales registrados y de sus condiciones actuales y potenciales.

- ii. Permitir identificar al responsable del registro, los procedimientos de georreferenciación empleados, la fecha de captura y de elaboración de la información y, por tanto, su grado de confiabilidad.
- iii. Posibilitar la visualización y distribución espacial de los datos a través de un Sistema de Información Geográfica.

- iv. Agrupar diferentes entidades arqueológicas según sus atributos comunes y analizarlas entre ellas como conjunto y también con otro tipo de variables del territorio (ambientales y sociales).¹

El universo considerado como mínimo en una primera etapa corresponde a los sitios arqueológicos que cuenten con al menos un componente prehispánico o histórico, y a los hallazgos aislados de los periodos prehispánico o histórico, que sean registrados en cualquier fase del trabajo arqueológico en terreno, desde el momento en que entre en vigencia este documento, y datos históricos de fuentes secundarias o primarias anteriores, algunos de cuyos datos tendrán que ser convertidos previamente a estos estándares (particularmente lo que se refiere a los datos de localización).

En los párrafos que vienen a continuación,

salvo en aquello que es pertinente sólo a sitios arqueológicos, procederemos a denominarlos indistintamente tanto a sitios como a hallazgos aislados como *entidades arqueológicas*.

4.2. CONFIABILIDAD, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS

Tal como se señaló en el punto anterior, la información sobre cada una de las entidades registradas deberá dar cuenta de los atributos y de las condiciones actuales en las que se encuentra y sugerir los eventuales cambios que podría experimentar por la interacción de ambos. Lo dinámico de tales condiciones puede determinar en muchos casos que la información disponible sobre una entidad pierda vigencia al cabo de un tiempo. Ocurre esto con mucha frecuencia en aquellas entidades que tras ser registradas a través de los estudios de línea de base arqueológica (Ley 19.300) sufren el impacto directo, de su entorno o su destrucción total por efecto de las obras o actividades a los cuales se

¹ De esta forma es posible elaborar productos más complejos que cumplen funciones específicas, orientados, por ejemplo a una política de desarrollo o a la gestión territorial.

ven afectados los territorios donde se emplazan. Pero no deja de ser igualmente relevante esta pérdida de vigencia en aquellos casos donde la fuente de la información es antigua y/o es secundaria y no ha tenido una contrastación en terreno, por lo tanto, no es capaz de dar cuenta de los eventuales cambios que puedan haber alterado su configuración desde el momento del hallazgo hasta hoy.

Tomando en consideración lo anterior, junto con promover que la información sea permanentemente actualizada, el diseño de los estándares contempla un conjunto de campos que permitirán establecer el grado de confiabilidad y validez de la información ingresada, relativa al origen del registro y la fuente de la información, al tiempo transcurrido entre el registro y el ingreso de los datos y a la posibilidad de dar cuenta de la eventual destrucción o cambios de las condiciones y atributos de la entidad por causa de las dinámicas ambientales.

La forma como deberá operar la base de datos es generando un nuevo registro único para cada una de las entidades incorporadas a la base de datos sin borrar los datos ingresados en ocasiones anteriores, por consiguiente, la nueva información de una misma entidad no reemplazará la ya existente, lo que, junto con proveer de información actualizada y vigente, permitirá ir construyendo un archivo histórico de cada entidad y, del conjunto, un historial del registro a lo largo del tiempo.

4.3. DESARROLLO Y VIGENCIA DE LOS ESTÁNDARES

Los estándares que se proponen en este documento están referidos a aspectos que se considera fundamentales en un registro básico, según la opinión de los especialistas, las expectativas y las necesidades actuales de los usuarios.

En consideración a lo anterior, los estándares definidos serán revisados periódicamente por una

comisión compuesta por profesionales del CNCR, del CMN, del SNIT, de la Sociedad Chilena de Arqueología, entre otros, a objeto de mantener su validez y vigencia y satisfacer los requerimientos de los especialistas y usuarios, los cuales, conforme se implemente el sistema, se diversificarán y exigirán nuevas funcionalidades. Por esta misma razón, se propone un plazo máximo de un año para incorporar cambios en materia de variables y funciones, previo a la creación de un módulo dentro del sistema de administración por parte del CMN, lo que traerá consigo que el sistema de información adquiera crecientemente mayor complejidad y se enriquezca con datos que no son considerados en forma regular en la práctica arqueológica. Al iniciar su operación, se solicitará a sus usuarios colaboración para optimizar su funcionamiento. Para ello existen dos correos electrónicos que recibirán las consultas y comentarios de los usuarios, especialmente aquellas relativas a la pertinencia de los campos y categorías, por una parte, y al funcionamiento

del software por otra.² Antes de finalizar el periodo establecido de un año, se realizará una evaluación de las propuestas y se propondrán los cambios que se consideren pertinentes para que sean incorporados en el diseño del sistema de administración en línea.

4.4. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) E INFORMACIÓN ARQUEOLÓGICA

En relación a su funcionalidad y finalidad, una forma muy utilizada para definir el concepto de Sistema de Información Geográfica, y adecuada también para las funciones que se persigue alcanzar con el presente registro de estándares, es la que propone el NCGIA: "*Un sistema de hardware, software y procedimientos diseñados para facilitar la obtención, gestión, manipulación, análisis, modelación y salida de datos espacialmente referenciados, para resolver problemas complejos de planificación*

²
bldeguevara@cncr.cl y arqueologia@monumentos.cl

y *gestión*":³ Metodológica y técnicamente, esto se logra a partir de respuestas a preguntas de orden geográfico, para lo cual utiliza una base de datos asociadas a las entidades representadas cartográficamente y un conjunto de rutinas espaciales que operan sobre una base de datos relacional estandarizada.⁴

La ventaja de administrar la información de las entidades arqueológicas través de un Sistema de Información Geográfica es que esta herramienta otorga la posibilidad de que la entidad y sus atributos sea localizada, consultada y comprendida no solo en sí misma, sino además integradamente junto a otros elementos distribuidos en el territorio y con las relaciones espaciales existentes entre ellos.

Por una parte, esta forma de trabajar la información permite otorgar nuevos elementos de análisis a la comprensión del patrimonio arqueológico en su dimensión no sólo espacial sino

también temporal, en relación con las dinámicas del poblamiento del territorio chileno desde sus inicios, la relación de las distintas poblaciones con los recursos ambientales y la comprensión de los procesos de formación del registro actual.

Por otra, este tipo de información es un insumo relevante para quienes realizan intervenciones de carácter territorial, sean éstas de tipo productivo, social u otras, al permitir observar y proveer gráficamente antecedentes de las entidades arqueológicas, sus características y relaciones, alertando de los requerimientos de estudios o medidas especializadas en materias arqueológicas y de conservación, más allá de una mirada unidisciplinar o especializada como puede ser la de la arqueología.

Por las razones ya entregadas, el software de base de datos posee una estructura relacional que permite almacenar información que se ingresa a través de formularios, y recuperarla a través

³ National Center for Geographic Information and Analysis, 1990

⁴ Goodchild (1988)

5

ESTÁNDARES DE REGISTRO DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SNIT)

Como se señaló precedentemente, los estándares que se presentan en este documento buscan desarrollar un sistema de información que preste utilidad en la gestión que realiza el CMN en términos de su información – y a partir de ésta, a los otros organismos públicos que lo requieran – de manera ágil y oportuna, en el espíritu del SNIT. Se contempla su empleo por parte de distintos usuarios, presentando datos para la evaluación del patrimonio arqueológico en términos científicos y socioculturales para su gestión y conservación.

En este documento se ha empleado y se continuará utilizando el concepto de entidad arqueológica para identificar de manera indistinta al sitio arqueológico o al hallazgo aislado que se registra.

Los estándares se encuentran integrados por un conjunto de campos o variables básicas que a su vez forman 5 secciones:

1. Identificación
2. Descripción
3. Evidencias culturales
4. Georreferenciación de las entidades
5. Registro y fuentes

EXPLICACIÓN

LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ATRIBUTOS DE CADA CAMPO SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:



OBLIGATORIEDAD: "Q" para sitio arqueológico y "H" para hallazgo aislado



OPCIONAL: "q" sitio arqueológico y "h" para hallazgo aislado



NO APLICA



NOMBRE DEL CAMPO

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala cuál es la función particular de cada campo dentro de la base de datos y define algunos conceptos que facilitan su comprensión y llenado.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Entrega las instrucciones para el llenado y detalla el tipo de campo de que se trata (numérico, texto, lista controlada, categorías o fecha), con las restricciones correspondientes.

LISTA CONTROLADA O EJEMPLO

En los campos de lista controlada, entrega un listado restringido de alternativas a escoger. Y en los tipos de campos restantes, muestra un caso de demostración de cómo proceder

1. IDENTIFICACIÓN

El capítulo IDENTIFICACIÓN contiene los datos primarios de la entidad arqueológica registrada, es una puerta de entrada a la base de datos. Reúne los elementos básicos y principales que diferencia a cada entidad de las demás. Al concebirse como una base de datos relacional, permite acceder a datos almacenados en múltiples tablas, mediante sistemas de búsqueda sencillos, haciendo posible una función que es fundamental en el uso de estos estándares, como es la selección múltiple en varios de los campos que forman parte de este documento.

1.1. IDENTIFICADOR ÚNICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Asigna un código único de identificación nacional otorgado por el CMN a cada entidad arqueológica, posterior a que por primera vez se produzca la entrega de los registros realizados bajo estos estándares. Si se requiere para posteriores oportunidades, debe ser solicitado a esta institución.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo no se llena a menos que corresponda a un registro preexistente al momento de la actualización.

1.2. categoría

DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala si la entidad arqueológica registrada corresponde a un sitio arqueológico o a un hallazgo aislado, basándose en los criterios del investigador y los antecedentes conocidos para el área. Quedan excluidos de la categoría "hallazgo aislado" los restos bioantropológicos o contextos fúnebres y todas aquellas evidencias culturales inmuebles. En el caso que no se haya establecido un criterio se sugiere basarse en las definiciones que para cada uno se presenta en el Glosario adjunto.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Sitio Arqueológico
- Hallazgo Aislado

1. IDENTIFICACIÓN

1.3. nombres



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala las denominaciones otorgadas por los diferentes investigadores que han descrito la entidad en publicaciones o informes oficiales, sean éstos nombres o codificaciones.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

El sistema permitirá ingresar más de un nombre, por lo que se recomienda registrar todas las denominaciones cada una en una fila distinta.

EJEMPLOS

- 1) Caserones
- 2) Pukara de Turi
- 3) Cerro las conchas
- 4) MV-2
- 5) 02-TU-001

El capítulo DESCRIPCIÓN contempla datos relativos a las características arqueológicas generales propias de la entidad y de su emplazamiento, las cuales permiten obtener una buena aproximación del carácter de las ocupaciones arqueológicas conocidas hasta el momento del registro y otra acerca de las dinámicas ambientales y específicamente sobre las principales amenazas que enfrenta un conjunto patrimonial en una zona determinada. Junto con ello, entrega información sobre la incidencia de instrumentos de protección sobre la entidad o área donde ésta se emplaza, lo que resulta fundamental en la gestión que pueden realizar las instituciones competentes tanto a nivel sectorial como local en el territorio.

2.1.TIPOLOGÍA FUNCIONAL PREPONDERANTE



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Asigna funcionalidades a la entidad registrada a *priori* o a *posteriori* de intervenciones estratigráficas o investigaciones. Este dato se complementa con otros que permiten conocer el estado de avance de la investigación, por lo tanto pueden ser asignaciones tentativas.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo es de selección múltiple. De ser necesario seleccionar más de una funcionalidad, se solicita que éstas se ingresen de mayor a menor importancia o predominancia. Para facilitar el poblamiento y los análisis posteriores con los datos, se recomienda omitir aquellas funcionalidades secundarias o que podrían estar incluidas en las ya señaladas, y poner énfasis en aquella que lo caracteriza, provee de mayor cantidad de información, posee mayor integridad o es predominante espacialmente.

LISTA CONTROLADA

- Administrativo
- Basural
- Defensivo
- Doméstico/Habitacional
- Funerario
- Manifestación cultural compleja
- Productivo
- Ritual/ceremonial
- Vialidad/transporte histórico o pre-hispánico
- Indeterminado
- Sin información

2. DESCRIPCIÓN

2.1.1.OBSERVACIONES A LA FUNCIONALIDAD DEL CONTEXTO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Permite realizar observaciones específicas acerca de la funcionalidad que complementen la información proporcionada por el campo anterior.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

En el caso de que se haya utilizado la alternativa “Indeterminado” o “Sin información” en el campo anterior, ésta debe ser reiterada en este campo. Se recomienda el empleo de un texto breve que profundice o aclare la información entregada en el campo anterior. Si se considera necesario un texto de mayor extensión, es posible adjuntar un documento (ver a continuación).

EJEMPLO

Yacimiento minero prehispánico donde se extraía y trituraba mineral.

ADJUNTO

Permite adjuntar documento que completa o suple la descripción del campo anterior.

Adjuntar documento en formato PDF, DOC o TXT, que en ningún caso debe exceder los 100 Kb.

2.2. POTENCIAL ESTRATIGRÁFICO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Describe si las evidencias arqueológicas presentan una de las tres condiciones siguientes: sólo en superficie, en un depósito cubierto por una capa estéril, o bien presenta un depósito que se manifiesta también a nivel superficial.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción. Si no hay seguridad del potencial estratigráfico del sitio arqueológico, seleccionar *No disponible*.

LISTA CONTROLADA

- Superficial
- Subsuperficial
- Mixto
- No disponible

2.3. COMPONENTES CULTURALES

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala la cantidad de capas o niveles culturales del sitio arqueológico registrado.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción. Si no hay posibilidades de identificar capas culturales claramente diacrónicas, seleccionar *No disponible*.

LISTA CONTROLADA

- Monocomponente
- Bicomponente
- Multicomponente
- No disponible

2.4. PERÍODO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala sólo la asignación cronológica y cultural general de la entidad registrada. El campo que sigue permite detallar los periodos específicos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario, marcar más de un alternativa, con la siguiente restricción: los periodos *subactual* y *actual* deben ser seleccionados únicamente si están asociadas a los periodos *prehispánico* y/o *histórico*.

LISTA CONTROLADA

- Prehispánico
- Histórico
- Subactual
- Actual
- Indeterminado

2. DESCRIPCIÓN

2.4.1. PERÍODO ESPECÍFICO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señalar la(s) denominación(es) de la fase(s) o período(s) cultural(es) específicos según la periodificación local empleada convencionalmente, de forma complementaria a la asignación cronológica señalada en el punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar los distintos periodos ordenadamente en filas, de mayor a menor antigüedad.

EJEMPLO

- 1) Fase Sequitor
- 2) Paleoindio
- 3) Fell II
- 4) Alfarero tardío
- 5) Complejo pitrén

2.5. SUPERFICIE TOTAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Permite señalar el área estimada que ocupa el sitio en m², a nivel superficial y subsuperficial.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Es un campo numérico que debe ser llenado sólo con un número entero.

EJEMPLO

2300

2.5.1. SUPERFICIE EXCAVADA (M²)



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala la superficie total excavada por cualquier tipo de actividad arqueológica (sondeos, excavación, etc.), correspondiente a la sumatoria en m² de las áreas intervenidas en la entidad a lo largo del tiempo.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Es un campo numérico que debe ser llenado sólo con un número entero.

EJEMPLO

146

2.6. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL EMPLAZAMIENTO

2.6.1. CONDICIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Da cuenta de la situación ambiental general que presenta la entidad registrada. Si se presenta en condición mixta, es importante que todas sean identificadas.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario, marcar más de una alternativa. Al llenar se debe ordenar prioritariamente por nivel de preponderancia o relevancia.

LISTA CONTROLADA

- A cielo abierto
- En reparo rocoso
- Subacuático
- Sin información

2.6.2. ALTITUD

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala la altura en metros sobre el nivel del mar donde se emplaza la entidad. Este dato puede ser registrado *in situ* mediante instrumentos de medición o bien a través de cartografía.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Es un campo numérico por lo tanto debe ser llenado sólo con un número entero.

EJEMPLO

1650

2.6.2.1. MÉTODO O INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE LA ALTITUD

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Permite señalar el instrumento, cartografía o método empleado para la toma del dato de altitud (por ejemplo, GPS, altímetro barométrico, carta topográfica, etc.)

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Admite una descripción breve de no más de 50 caracteres.

EJEMPLOS

Altímetro barométrico
Curvas de nivel de cartografía IGM 1:50.000

2. DESCRIPCIÓN

2.6.3. GEOFORMA DEL EMPLAZAMIENTO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala la o las formas del relieve donde se localiza la entidad. Permite describir tanto la forma general predominante (o macroforma) donde ésta se emplaza, como también la forma local desarrollada en el sustrato donde se encuentran directamente asentados los materiales que conforman la entidad registrada (microforma), o bien formas de escala intermedia (mesoforma).

Por ejemplo: una entidad que se ubica en una duna, la que a su vez se encuentra sobre una terraza marina; la forma general corresponde a la terraza marina, y la duna, al sustrato de contacto directo.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario, marcar más de una alternativa. De existir sólo una predominante y de contacto directo, llenar sólo una fila, de lo contrario, la selección de dos o tres debe responder al siguiente criterio de priorización:

- 1º) Microforma: geoforma de contacto directo
- 2º) Mesoforma: geoforma de soporte de la microforma
- 3º) Macroforma: geoforma general

En el caso de que se trate de de una categoría que no se encuentre en la lista controlada descrita se debe marcar la alternativa "otro" y especificarla en el campo siguiente "Observaciones a la geoforma del emplazamiento".

Ejemplos:

Un sitio que se encuentra sobre una duna formada sobre una terraza marina:

- 1º) Duna
- 2º) Terraza marina

Un sitio que se encuentra mayoritariamente en una gran terraza fluvial, en una ladera formada sobre esta última y que además presenta aleros rocosos:

- 1º) Formación rocosa
- 2º) Ladera
- 3º) Terraza fluvial

LISTA CONTROLADA

- Circo glacial
- Confluencia fluvial
- Cresta de cerro
- Cumbre
- Desembocadura
- Duna
- Fondo de lago
- Fondo de río
- Fondo de valle
- Fondo marino
- Formación rocosa
- Humedales
- Intermareal
- Ladera
- Lavas y escoriales
- Llanura
- Lomaje
- Meseta (altiplanicie)
- Playa
- Terraza fluvial
- Terraza lacustre
- Terraza marina
- Otro
- Sin identificar

2.6.3.1. OBSERVACIONES A LA GEOFORMA DEL EMPLAZAMIENTO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Considera el ingreso de categorías que no estén incluidas en el listado del punto anterior. Además, cuando hay duda de la categoría, permite describir brevemente la forma donde se emplaza la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar la categoría que no está incluida en el listado anterior y/o un texto breve que describa la geoforma.

EJEMPLO

Bloques rocosos desprendidos

2.6.4. CUBIERTA VEGETACIONAL



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala el tipo de formaciones vegetacionales del suelo presentes en el ambiente donde se emplaza el sitio, incluyendo especies introducidas par fines agrícolas o forestales.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Admite más de una alternativa. Este campo está directamente relacionado con el campo siguiente. De no existir información, particularmente cuando ésta proviene de fuentes secundarias, seleccionar "Sin información".

LISTA CONTROLADA

- Áreas desprovistas de vegetación
- Bosque / Arbórea
- Cactáceas
- Cultivo agrícola
- Estepa
- Matorral
- Matorral - pradera
- Plantación forestal
- Pradera
- Suculentas
- Vega
- Sin información

2. DESCRIPCIÓN

2.6.4.1. COBERTURA ESPACIAL DE LA CUBIERTA VEGETACIONAL



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Describe la proporción de la superficie ocupada por cada cubiertas(s) vegetal(es) señalada(s) en el campo anterior. De haber más de algún tipo de cubierta y de tener distinto tipo de densidad, se requerirá especificarla para cada cual.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

La selección está asociada a cada una de las cubiertas señaladas anteriormente. Cuando se desconoce la densidad o bien no existe información sobre el tipo de cubierta, marcar "Sin información".

LISTA CONTROLADA

- Muy denso (75 - 99%)
- Denso (50-74%)
- Semidenso (25-49%)
- Abierto (0-24%)
- Sin información

2.6.5. PENDIENTE GENERAL



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala la pendiente promedio del sitio o bien la predominante en el caso de sitios muy irregulares, empleando idealmente algún instrumento (clinómetro) o mediante procedimientos geomáticos (por ejemplo, modelos digitales de elevación).

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Llano a suave (0 - 8°)
- Moderadamente acentuado (9 - 15°)
- Acentuado (16° - 25°)
- Muy acentuado (25° - 90°)
- Sin información

2.6.6. SUELO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Si se cuenta con la información, permite describir las características físicas del suelo, ya sea obtenida mediante observación, test en terreno o análisis de laboratorio; especialmente si es relevante para la conservación de las evidencias.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Señalar en un texto breve la textura (granulometría), color, estructura y/o nivel de compactación.

EJEMPLO

Arena gruesa muy suelta, de color café amarillento y con aporte de materia orgánica

2.6.7. OBSERVACIONES A LA DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL EMPLAZAMIENTO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	EJEMPLO
<p>Permite integrar en un solo texto los datos ambientales señalados, de manera resumida. Permite además citar fuentes bibliográficas relativas a estudios ambientales del lugar.</p>	<p>Se recomienda el empleo de un texto breve que profundice o aclare la información entregada. Si se considera necesario un texto de mayor extensión, es posible adjuntar un documento (ver a continuación).</p>	<p>Arena gruesa muy suelta, de color café amarillento y con aporte de materia orgánica</p>
<p>ADJUNTO</p> <p>Permite adjuntar documento que completa o suplente la descripción del campo anterior.</p>	<p>Adjuntar documento en formato PDF, DOC o TXT, que en ningún caso debe exceder los 100 Kb.</p>	

2. DESCRIPCIÓN

2.7. CONSERVACIÓN

2.7.1. USOS DEL SUELO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Describe los distintos tipos de ocupación que presenta el área donde se encuentra la entidad, estén produciéndose directamente sobre la entidad o fuera de ella, pero dentro de un radio de impacto, sean éstos directos o indirectos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario, marcar más de una alternativa. Seleccionar y ordenar prioritariamente las alternativas según el nivel de impacto sobre las condiciones del sitio y su ambiente, o bien según el mayor o menor nivel de amenaza que constituyan para la entidad.

LISTA CONTROLADA

- Agrícola
- Deportivo
- Ganadero
- Industrial
- Infraestructura
- Minero
- Recolección pesquera
- Silvícola
- Turismo
- Urbano
- Otro
- Sin uso
- Sin identificar

2.7.2. TIPO DE ALTERACIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Describe los tipos de alteraciones generales de carácter post-depositacional que presenta la entidad arqueológica, vinculadas o no al uso del suelo.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario, marcar más de una alternativa. Seleccionar y ordenar prioritariamente las alternativas según el nivel o importancia de la alteración sobre las condiciones o propiedades del sitio o hallazgo aislado, o bien según el mayor o menor nivel de amenaza que constituyan para la entidad. La opción "Otras actividades antrópicas" se relaciona con las alternativas de uso de suelo estipuladas en el campo "Usos del suelo"

LISTA CONTROLADA

- Antrópicas por saqueo
- Naturales
- Otras actividades antrópicas
- Sin alteraciones

2.7.3. MONUMENTO HISTÓRICO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala si la entidad arqueológica posee o no la categoría de Monumento Histórico establecida según decreto.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Sí
 No
 Sin información

2.7.4. DECRETO DE DECLARATORIA

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el tipo, número y año de el o los decretos que posea la entidad arqueológica que lo declara Monumento Histórico

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa al marcar sí en la pregunta anterior. Digite el número del decreto anteponiendo las iniciales correspondientes al tipo de decreto (supremo o exento)*. Si existe más de uno, señalar a continuación a qué corresponde, indicándolo entre paréntesis.

*

Los que pueden estar en las siguientes situaciones:

1. Que como tales hayan sido declarados Monumento Histórico (como es el caso de Quito).
2. Que como Monumento Histórico posea dos o más declaratorias (como la Fortaleza Incaica de Chena que tiene un decreto para el año 1977 y otro para el año 1992)
3. Que estén dentro de un área declarada Santuario de la Naturaleza o Zona Típica (Tulor está dentro del valle de la Luna).
4. Que sea un sitio arqueológico subacuático, relacionado con la declaración genérica como Monumento Histórico (1999) que considera todo tipo de patrimonio subacuático de más de 50 años de antigüedad.

EJEMPLO

DS 622/1977

2. DESCRIPCIÓN

2.7.5. RELACIÓN CON ÁREA PROTEGIDA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala si la entidad arqueológica se encuentra al interior de una zona protegida por algún organismo del Estado que ejerza regulación sobre el lugar (restricciones o normativas de uso, plan de manejo vigente, otros).

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Sí
- No
- Sin información

2.7.6. INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala el nombre del instrumento de protección indicado en el punto anterior.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa al marcar sí en el campo anterior.

LISTA CONTROLADA

- Áreas de Interés Científico o
- Histórico (Código de Minería)
- Bienes Nacionales Protegidos (MBN)
- Santuario de la Naturaleza (CMN)
- SNASPE (CONAF)
- Zona de Conservación Histórica (PRC)
- Zona típica (CMN)
- Otro
- Sin información

2.7.6.1. OTRO INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

En caso de no estar mencionado en el listado anterior, permite señalar el instrumento, sistema o régimen especial de gestión o protección que afecta el lugar donde se emplaza la entidad arqueológica.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa al marcar OTRO en el campo anterior. Digite sólo el nombre genérico del instrumento o régimen de protección como se señala en el ejemplo.

EJEMPLO

Sitio prioritarios para la conservación de la biodiversidad

2.7. 7. NOMBRE / CÓDIGO DEL ÁREA PROTEGIDA

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Permite señalar la denominación o código específico del área protegida donde se emplaza la entidad arqueológica.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa al marcar OTRO en el campo instrumento de protección. Digite el nombre completo del área dentro de la cual se encuentra la entidad, y en caso de tener un código, dígitelo a continuación luego de una coma.

EJEMPLO

Parque Nacional Huerquehue

3. EVIDENCIAS CULTURALES

El capítulo EVIDENCIAS CULTURALES es complementario con el capítulo anterior, describiendo a grandes rasgos el repertorio arte y ecofactual que caracteriza a la entidad. Dado que la perspectiva y orientación de esta base de datos es territorial, se ha optado por restarle prioridad al detalle y realzar aquellos atributos comunes que apuntan a lograr una mirada global del contexto arqueológico. Se han incorporado también campos que dan cuenta de la existencia de una o más colecciones levantadas del sitio arqueológico o si lo que se registra como hallazgo aislado se encuentra formando parte de una de ellas y se encuentren bajo la custodia de algún organismo público o privado. Estos datos son claves para completar la información disponible sobre las entidades y acceder a un mayor nivel de detalle sobre las evidencias culturales a través de otras vías que se encuentren disponibles.

3.1. EVIDENCIAS INMUEBLES



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Registra todas aquellas evidencias materiales que presenta el sitio arqueológico que al ser removidas o reposicionadas pierden las características que las definen como tales. Considera estructuras construidas y todo tipo de rasgos producto de la ocupación de grupos humanos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

De ser necesario seleccionar más de una evidencia inmueble, se solicita que éstas se ingresen de mayor a menor importancia o predominancia. En el caso de que se trate de evidencia que no se encuentre en la lista controlada descrita se debe marcar la alternativa "Otro" y especificarla en el campo siguiente "Observaciones a las evidencias inmuebles".

LISTA CONTROLADA

- Arte rupestre
- Conchal
- Estructura administrativa
- Estructura defensiva
- Estructura demarcatoria
- Estructura habitacional
- Estructura o rasgo fúnebre
- Estructura productiva
- Estructura ritual/ceremonial
- Estructura vial o de transporte
- Piedra tacita
- Rasgo discreto
- Otro
- Sin evidencia registrada

3. EVIDENCIAS CULTURALES

3.2.OBSERVACIONES A LAS EVIDENCIAS INMUEBLES



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	EJEMPLO
Permite hacer observaciones específicas o una descripción más detallada sobre la evidencia cultural de la entidad. Posibilita incluir alguna categoría que no esté presente en las señaladas en el campo anterior, siempre que sea relevante por la representatividad o por la excepcionalidad.	Se recomienda el empleo de un texto breve que profundice o aclare la información entregada en el campo anterior. Si se considera necesario un texto de mayor extensión, es posible adjuntar un documento (ver a continuación).	Conjunto de estructuras habitacionales que contempla un área de cementerio. Está asociado a camino prehispánico.
ADJUNTO		
Permite adjuntar documento que completa o suple la descripción del campo anterior.	Adjuntar documento en formato PDF, DOC o TXT , que en ningún caso debe exceder los 100 Kb.	

3.3.EVIDENCIAS MUEBLES



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	LISTA CONTROLADA
Permite señalar las evidencias arqueológicas muebles presentes en la entidad registrada, tales como restos humanos, artefactos o ecofactos muebles.	De ser necesario, seleccionar más de una alternativa. En el caso de que se trate de una variable que no se encuentre en la lista controlada descrita se debe marcar la alternativa "Otro" y especificarla en el campo siguiente "Observaciones a las evidencias muebles".	<input type="checkbox"/> Artefactos elaborados en materiales orgánicos <input type="checkbox"/> Cerámica <input type="checkbox"/> Lítico <input type="checkbox"/> Materialidad histórica / subactual <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Restos bioantropológicos <input type="checkbox"/> Restos de animales invertebrados <input type="checkbox"/> Restos de animales vertebrados <input type="checkbox"/> Restos vegetales <input type="checkbox"/> Tejido vegetal y/o animal <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Sin evidencias registradas

3.4.OBSERVACIONES A LAS EVIDENCIAS MUEBLES 		
DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	EJEMPLO
Permite realizar observaciones específicas o una descripción más detallada sobre la evidencia cultural del sitio o del hallazgo aislado, e incluir alguna categoría que no esté presente en las señaladas en el campo anterior, siempre que sea relevante por su representatividad o excepcionalidad.	Se recomienda el empleo de un texto breve que profundice o aclare la información entregada en el campo anterior. Si se considera necesario un texto de mayor extensión, es posible adjuntar un documento (ver a continuación).	Placa de metal labrada con motivos zoomorfos.
ADJUNTO		
Permite adjuntar documento que completa o suple la descripción del campo anterior.	Adjuntar documento en formato PDF, DOC o TXT, que en ningún caso debe exceder los 100 Kb.	

3.5. COLECCIÓN 		
DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	LISTA CONTROLADA
Informa si la entidad registrada ha dado origen a alguna colección o parte de ella, que se encuentre depositada en una o más instituciones, organismos académicos o privados.	Seleccionar del listado.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información

3.5.1. ENTIDAD DEPOSITARIA 		
DESCRIPCIÓN DEL CAMPO	PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO	EJEMPLO
Informa sobre el nombre de la o las entidades depositaria de los objetos que conforman la colección o parte de ella.	Ingresar el nombre de la entidad.	Museo Nacional de Historia Natural

3. EVIDENCIAS CULTURALES

3.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA COLECCIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Describe la colección, señalando si está integrada a la base de datos SUR o a otro sistema de inventario, si se encuentra en exhibición, en calidad de préstamo a otra entidad, entre otras cosas.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Resumir en un párrafo las características y las condiciones en las que se encuentra la colección.

EJEMPLO

Colección lítica (2000 piezas) y cerámica (5000 fragmentos), en proceso de inventario e ingreso en la base Sur Internet.

3.5. IMÁGENES



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Permite ingresar a la base de datos fotografías con las características más destacadas de la entidad arqueológica.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Cargar las imágenes fotográficas de acuerdo a las restricciones de formato, cantidad y tamaño señaladas en el formulario de ingreso.

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

El capítulo GEORREFERENCIACION incluye los campos necesarios que permiten establecer la localización y disposición espacial de la entidad registrada, así como las condiciones y parámetros del registro de localización.

Dados los múltiples mecanismos a través de los cuales es posible obtener su localización, con diferentes parámetros cada uno de ellos y por lo tanto, no siendo necesariamente homologables unos con otros, es necesario conocer y registrar diferentes aspectos relativos al origen de los datos y condiciones del registro. Es en este sentido por ejemplo, que se propone en esta base de datos registrar la localización de las entidades, única y exclusivamente con el actual sistema de coordenadas utilizado en Chile, denominado SIRGAS(WGS84).

4.1. LOCALIZACIÓN

4.1.1. REGIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica la región político - administrativa donde se localiza la entidad

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Arica-Parinacota
- Tarapacá
- Antofagasta
- Atacama
- Coquimbo
- Valparaíso
- Metropolitana de Santiago
- Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
- Maule
- Biobío
- Araucanía
- Los Ríos
- Los Lagos
- Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo
- Magallanes- Antártica Chilena

4.1.2. PROVINCIA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica la provincia político - administrativa donde se localiza la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

Según listado vigente de provincias en SUBDERE- Ministerio del Interior. Actualmente hay 51 provincias en el territorio nacional.

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

Complementariamente también, se incluyen otros campos como, la dirección más cercana a la entidad y el Rol de la propiedad, Este último, requiere de información la mayor parte de las veces no disponible para cualquier persona, y por lo tanto, no es obligatorio que sea ingresado a la base de datos, sin embargo resulta ser fundamental en la gestión institucional, al constituir un vínculo con las bases de datos de otros organismos del Estado que se refieren a las características y condiciones administrativas y legales del predio dentro del cual se encuentra la entidad.

4.1.3. COMUNA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica la comuna donde se localiza la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

Según listado vigente de comunas en SUBDERE- Ministerio del Interior. Actualmente hay 346 comunas en el territorio nacional.

4.1.4. CIUDAD O PUEBLO



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica, en aquellos casos que corresponda, la(s) ciudad(es), pueblo(s) o localidad(es) poblada(s) – o bien la más cercana – donde se localiza la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Digitar el nombre de la ciudad o el pueblo aproximado o donde se emplaza directamente la entidad. En caso de no existir información o de no existir un centro urbano en las proximidades a ésta, digite: S/I

4.1.5. LOCALIZACIÓN RELATIVA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala la localización de la entidad en relación a otros elementos o puntos notables del entorno, elementos urbanos, infraestructura, hitos geográficos, entre otros.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Señalar en un párrafo breve, uno o más hitos importantes, las distancias aproximadas con respecto a la entidad registrada y su orientación.

EJEMPLO

A 100 m al noreste del cruce de la ruta 5 norte con el camino Los Boldos.

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

4.1.5.1. ADJUNTAR ESQUICIO DE REFERENCIA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Se refiere a un dibujo o mapa que indique la localización de la entidad en relación a otros elementos de referencia o puntos notables del entorno y a los límites administrativos inmediatos en que se enmarca.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Adjuntar un documento en formato PDF o JPG, que en ningún caso deben exceder los 400 Kb.

4.2. PROPIEDAD

4.2.1. ROL DE LA PROPIEDAD



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Se refiere al rol o roles asignado(s) por el Servicio de Impuestos Internos (SII) a la(s) propiedad(es) en cuyo interior se localiza la entidad. El número de Rol es un identificador utilizado por el SII para cada propiedad. Es único por comuna y está compuesto de dos números separados por un guión.

Esta información se radica en el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo también encontrarse en la Municipalidad correspondiente, Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN) o el Conservador de Bienes Raíces.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Digitar el rol empleando dígitos numéricos y guión. Si hay más de uno rol, señalarlos a continuación, separados por una coma y un espacio. En caso de no existir información, digite: S/I.

EJEMPLO

1573-24

4.3 DIRECCIÓN*

*
El contar con la dirección permite, por una parte, acceder a la entidad en posteriores visitas, y por otra, constituye una alternativa para obtener las coordenadas en áreas urbanas a través del domicilio, por medio del procedimiento llamado geocodificación por dirección, sobre la base de un plano de calles.

4.3.1. NOMBRE DE VÍA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala el nombre de la vía (ya sea calle, pasaje, avenida, camino o carretera) donde se ubica la entidad o la que permite el acceso al predio donde ésta se encuentra.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Escribir sólo el nombre de la calle sin anteponer el tipo de vía, que se señalará en el campo siguiente, ni agregar el número u otra información dentro del mismo campo.

LISTA CONTROLADA

Listado de calles

4.3.2. TIPO DE VÍA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Corresponde a la identificación del tipo o categoría de vía donde se ubica el sitio o hallazgo aislado. Este dato permite localizar mediante geocodificación, pero a la vez aporta información sobre la forma de acceder efectivamente al sitio desde la ruta, independientemente de las coordenadas.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Avenida
- Calle
- Camino
- Carretera
- Pasaje

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

El ingreso de las coordenadas debe ser ordenado consecutivamente; solo para el caso de un polígono se debe repetir el par de coordenadas de inicio de la entidad en el último registro que se llene y seleccionar la opción *Coordenadas forman un polígono*.

La ventana sólo acepta la digitación manual de un máximo de 10 pares de coordenadas. Para un ingreso superior a este número se debe cargar un archivo de texto (con las coordenadas X e Y separadas por al menos un espacio) o un archivo formato GPX utilizado por GPS.

Para generar un archivo KML y ver las coordenadas en Google Earth, señalar el Huso que corresponda en el campo indicado.

4.3.3. NUMERACIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala la numeración de la vía (ya sea calle, pasaje, avenida, camino o carretera) donde se encuentra la entidad o el acceso al predio. Este dato además de permitir localizar la entidad mediante el proceso de geocodificación, aporta información sobre la manera de acceder efectivamente al sitio desde la ruta, independientemente de las coordenadas.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Digite el número del domicilio. Al ser campo numérico, no admite letras ni símbolos. No considera letras ni palabras (Por ejemplo: casa H)

EJEMPLO

5643

4.4. REPRESENTACIÓN DEL DATO

4.4.1. COORDENADAS DE LA ENTIDAD GEOMÉTRICA



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica el par o conjunto de pares de coordenadas (X,Y) que definen espacialmente la entidad geométrica (punto, línea o polígono) en el sistema de coordenadas UTM. Es decir, corresponde a la referencia de las coordenadas métricas Este y Norte.

Las coordenadas tomadas en terreno deben ser registradas ordenadamente; en el caso de un polígono, en el sentido horario (de izquierda a derecha). En ningún caso se debe volver a tomar coordenadas que faltan en tramos y ya registrados o registrar de manera cruzada.

Éstas deben obligatoriamente estar expresadas en metros y pertenecer al Sistema de Referencia Nacional, SIRGAS (WGS-84)

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar cada coordenada en metros y con dos decimales, en uno de los dos columnas correspondientes, comenzando por la coordenada E, y en el de la derecha, la coordenada N. Cada par debe ir en una fila distinta, como muestra el ejemplo.

El ingreso de las coordenadas debe ser ordenado consecutivamente; solo para el caso de un polígono se debe repetir el par de coordenadas de inicio de la entidad en el último registro que se llene y seleccionar la opción *Coordenadas forman un polígono*.

La ventana sólo acepta la digitación manual de un máximo de 10 pares de coordenadas. Para un ingreso superior a este número se debe cargar un archivo de texto (con las coordenadas X e Y separadas por al menos un espacio) o un archivo formato GPX utilizado por GPS.

Para generar un archivo KML y ver las coordenadas en Google Earth, señalar el Huso que corresponda en el campo indicado.

EJEMPLO

642807.02	5608792.33
642914.50	5608689.57
642945.75	5608667.08

4.4.2. GEOMETRÍA DE REPRESENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Identifica el tipo de elemento geométrico con el cual será representada cartográficamente la entidad: *punto* (definido por sólo un par de coordenadas), *línea* (definido por dos o más pares de coordenadas) y *polígono* (tres o más líneas que integran una cadena cerrada correspondiente al contorno de la entidad). Para definir la entidad, se recomienda ver tabla anexa al final del documento.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

El sistema le indicará la figura correspondiente a las coordenadas que fueron ingresadas.

LISTA CONTROLADA

- Punto
- Línea
- Polígono

4.4.2.1. CRITERIOS SELECCIÓN DE ENTIDAD GEOMÉTRICA

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala los criterios utilizados para la selección del tipo de geometría de representación y definición de los límites correspondientes (punto, línea o polígono)

Contempla la referencia a criterios tales como la forma, dimensión, distribución – concentrado o disperso – como también aquellas dificultades o facilidades para establecer un límite.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Digitar un texto breve que describa directamente el criterio señalado, tal como muestran los ejemplos.

EJEMPLO

- 1) Limitantes geográficas (quebradas y talud)
- 2) Sondeos en el depósito permiten identificar el límite
- 3) Visibilidad no permite definir un perímetro

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

4.4.3. DOCUMENTO ADJUNTO DE COORDENADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Este campo permite incorporar un archivo con las coordenadas de la entidad. Se utiliza cuando se tenga un conjunto superior a 10 pares de coordenadas. En la elaboración del archivo, se debe realizar el mismo procedimiento señalado en la descripción del campo anterior.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Adjuntar un documento con formato XLS, DBF o TXT. Las coordenadas se ingresan de la misma forma señalada para el campo anterior.

4.4.4. COORDENADAS DE CENTROIDE



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

En el caso de aquellas entidades que se representan mediante un polígono o una línea, identifica el punto central del área (centroide).

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

La coordenada del centroide será completada de manera automática por el sistema.

EJEMPLO

642914.50 5608689.57

4.4.5. RADIO DE AMORTIGUACIÓN O BUFFER



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

En los casos en que no es posible estimar los límites perimetrales de la entidad con certeza, este campo permite señalar la longitud de un radio alrededor del punto que define su localización, el cual definirá una superficie que podría asegurar el resguardo del depósito no visible.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo es obligatorio en caso de definirse a la entidad de representación geométrica como un punto. Campo numérico expresado en metros, con un máximo de 3 caracteres.

EJEMPLO

50

4.4.5.1. CRITERIOS SELECCIÓN DE BUFFER

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Contempla la referencia a criterios tales como la forma, la distribución (concentrada, dispersa, agrupada, etc.), la dimensión (superficie, altura - profundidad, volumen.), o a las dificultades o facilidades para establecer un límite perimetral (por ejemplo, falta de visibilidad o de intervenciones estratigráficas). Se puede estimar también en base a promedios de sitios tipológicamente similares en la región, sumando a ello también las limitantes ambientales.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

En un texto breve, describa el criterio empleado en la selección del buffer. En el caso de que la entidad registrada sea un hallazgo aislado y se decide señalar un buffer, el llenado de este campo es obligatorio.

EJEMPLO

- 1) Promedio máximo del tipo de sitio esperable de encontrar en la zona.
- 2) Promedio aproximado de sitios de similares características

4.5. HUSO UTM LOCAL DE LA COORDENADA

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Identifica el huso local utilizado en el registro de los pares coordenados de los campos anteriores. Un huso corresponde a una de las 60 franjas de 6° delimitadas entre dos meridianos, en que se ha dividido la Tierra. Por ejemplo, en Chile continental rige el huso 19 y 18, mientras que en territorio insular, el 12, 13 y 17.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción (las coordenadas nuevas deberán ser entregadas en el huso local, es decir al correspondiente al lugar donde se emplaza la entidad)

LISTA CONTROLADA

- 12
- 13
- 17
- 18
- 19

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

4.5.1. CONDICIÓN DE REGISTRO DE COORDENADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Registra la situación en que se realizó el registro de las coordenadas. Complementariamente con varios de los datos solicitados, permite dar cuenta del nivel de aproximación de los datos ingresados con la realidad del terreno.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- In situ
- Gabinete

4.6. OBTENCIÓN DE COORDENADAS

4.6.1. MEDIO PARA OBTENCIÓN DE LAS COORDENADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica el medio o instrumento mediante el cual se obtuvo el registro de coordenadas. Complementariamente con los otros datos de registro, permite dar cuenta del nivel de aproximación de los datos ingresados con la realidad del terreno.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Cartografía papel
- Cartografía digital
- Fuente bibliográfica Geocodificación
- Imagen satelital digital
- Ortofoto digital
- Tecnología GPS
- Otro
- Sin información

4.6.2. ESPECIFICAR MEDIO O INSTRUMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS COORDENADAS **DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Especifica el “Otro” medio o instrumento para la obtención de las coordenadas, si es que esta opción ha sido seleccionada en el campo anterior.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Registrar el medio alternativo empleado en una frase breve.

EJEMPLO

Comunicación personal

4.6.3. TRANSFORMACIÓN DEL DATUM **DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala si es que hubo una transformación del Datum de las coordenadas de la entidad registrada inicialmente, para convertirlo al sistema de referencia único nacional, SIRGAS que corresponde al Datum WGS84 exigido en estos estándares.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Sí
- No
- Sin información

4.6.3.1. MEDIO DE TRANSFORMACIÓN **DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

En caso de responder afirmativamente en el campo anterior, señala el Datum original que poseía el dato y el algoritmo o software empleado en la transformación para llevarlo al Datum requerido en este registro: SIRGAS(WGS84).

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Registrar el procedimiento en un párrafo breve, indicando el Datum de origen y luego el software o algoritmo.

EJEMPLO

Desde Datum Sudamericano de 1969 y mediante software ArcView 3.2 (POSC Code 8116)

4. GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES

4.6.4. FUENTE Y CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS COORDENADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Complementariamente con otros datos solicitados, permite dar cuenta del nivel de aproximación de la información ingresados con la realidad del terreno.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Se recomienda el empleo de un texto breve. En el caso de las coordenadas obtenidas mediante geocodificación, señalar la fuente, el año y la escala del plano digital de calles empleado en el proceso de geocodificación. En caso de emplearse alguno de los otros medios, señalar la marca, modelo, institución o empresa responsable del medio para la obtención de las coordenadas y la fecha del levantamiento, edición o de vuelo según corresponda y cuando esta información este disponible.

EJEMPLO

Landsat TM5, Fecha del paso: 12 diciembre 2001. Georreferenciada con cartografía IGM 1:50.000.

GPS Garmin Etrex Legend HCx

4.6.5. MODALIDAD DE PRECISIÓN DE COORDENADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Identifica la unidad en que se expresa la precisión de las coordenadas registradas. Este campo es complementario con uno de los tres campos siguientes.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- En metros (Tecnología GPS)
- Mediante escala (Cartografía)
- Tamaño pixel (Imagen)
- Sin información

4.6.5.1. METROS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Señala los metros de precisión que indica el GPS al momento de realizar el registro de las coordenadas. En caso de variar durante el procedimiento, sacar un promedio del total de valores entregados.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa únicamente si se marca la opción En Metros (Tecnología GPS). Corresponde a un campo numérico que admite sólo números enteros de un máximo de 3 cifras.

EJEMPLO

15

4.6.5.2. ESCALA DE LA CARTOGRAFÍA

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Define el rango de precisión mediante la relación de escala espacial del medio utilizado del registro de coordenadas a partir del medio de obtención de las coordenadas de la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa únicamente si se marca la opción Escala (cartografía)
Seleccionar sólo una opción.

LISTA CONTROLADA

- Inferior a 1:100
- 1:100 a 1:500
- 1:501 a 1:1.000
- 1:1.001 a 1:2.000
- 1:2.001 a 1:5.000
- 1:5001 a 1:10.000
- 1:10.001 a 1: 25.000
- 1:25.001 a 1:50.000
- 1:50.001 a 1:100.000
- 1:100.001 a 1:250.000
- 1:250.001 a 1:500.000
- Sobre 1:500.000

4.6.5.3. PRECISIÓN EN TAMAÑO DEL PÍXEL

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Define el rango de precisión según el tamaño del píxel en metros, resultante de un procedimiento de georreferenciación, si es que se utilizó una imagen (satelital o aérea) como *medio de obtención de las coordenadas* de la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Este campo se activa únicamente si se marca la opción Tamaño píxel.
Digite número dentro del campo que admite un máximo de 5 dígitos, correspondientes a un número entero de dos dígitos más dos decimales.

EJEMPLO

20

5. REGISTRO Y FUENTES

El capítulo REGISTRO Y FUENTES contiene los datos que sirven para identificar el contexto en que se ha registrado la información de cada entidad. Esta es fundamental para conocer el nivel de profundidad o de aproximación y también estimar su vigencia. Además, estos datos permiten tener una visión de los niveles de conocimiento de determinadas zonas, como así también conocer quiénes y cuándo fueron registrados los datos ingresados en la base de datos.

5.1. FUENTES

5.1.1. INTERVENCIONES CIENTÍFICAS REALIZADAS



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Registra todas las acciones e intervenciones arqueológicas llevadas a cabo sobre la entidad registrada durante su historia. Si es el primer registro, ingresar los datos siguiendo el procedimiento señalado para los campos que vienen a continuación.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Es un campo de selección múltiple donde cada una de las opciones seleccionadas debe ir en la misma fila de los datos de la fuente de origen de la información.

LISTA CONTROLADA

- Excavación
- Pozos de sondeo
- Reconocimiento arqueológico
- Recolección superficial
- Sin intervenciones previas
- Sin información

5.1.1.1. OTRAS ACTIVIDADES



DESCRIPCIÓN DEL CAMPO

Permite registrar otro tipo de actividades de emergencia, o aquellas realizadas mediante procesos remotos, o sin visita y/o sin trabajo arqueológico especializado.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Campo de selección múltiple, opcional, es independiente del anterior, pero sigue la misma lógica del campo precedente.

LISTA CONTROLADA

- Reconocimiento no científico
- Rescate
- Salvataje
- Teledetección

5. REGISTRO Y FUENTES

5.1.2. TÍTULO O NOMBRE DE LA FUENTE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el nombre del texto en donde aparece la información ingresada en la base de datos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Digitar el nombre completo del título del documento. Si es el primer registro, puede incluirse la ficha de terreno correspondiente. Si es una acción no planificada, que responde a un hallazgo fortuito o a una situación de urgencia, (Otras actividades) ingresar algún nombre que sintetice la acción.

EJEMPLO

Los sitios de la cultura Aconcagua en el valle del Puangue

5.1.3. AUTOR O RESPONSABLE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Identifica a los principales autores o investigadores responsables de la fuente de proveniencia de los datos ingresados.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el dato anteponiendo el apellido al nombre seguido de una coma y un espacio, tal como se señala en el ejemplo. Si hay más de uno, separar con punto y coma. Si es una acción no planificada, que responde a un hallazgo fortuito o a una situación de urgencia, señalar el nombre de la persona responsable de la intervención o hallazgo

EJEMPLO

González, Juan

5.1.4. MEDIO DE PUBLICACIÓN O REPORTE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Identifica el nombre del medio en el que aparece la información acerca de la entidad registrada.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el nombre del medio de la publicación o reporte agregando el volumen y/o número si corresponde a una publicación o a un informe, y el nombre de la ciudad y de la editorial, si es un libro. Si es un proyecto de investigación o una línea de base arqueológica y es la primera vez que se registra, ingresar en este campo el nombre completo de éste. En caso de no corresponder a ninguna de las anteriores, digitar "No aplica".

EJEMPLO

- 1) Chungará (Arica), vol.33, no.1.
- 2) Estudio de impacto ambiental del proyecto de transporte de gas natural. Anexo 5.

5.1.5. AÑO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el año de creación de la fuente.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Campo numérico, acepta sólo números enteros de 4 cifras. Si se desconoce, escribir 9999.

EJEMPLO

2008

5.1.6. NOMBRE DE ORGANISMO MANDANTE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el nombre de la institución que encarga el estudio o bien publica sus resultados.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Escribir el nombre completo del organismo. En caso de no haber un organismo mandante, digitar "No aplica".

EJEMPLO

- 1) Empresa minera Ojos del Salado
- 2) Museo Nacional de Historia Natural
- 3) No aplica

5. REGISTRO Y FUENTES

5.1.7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Indica el tipo de proyecto en el cual se produjo el hallazgo y/o el ente que financia la actividad que constituye la fuente primaria de la información ingresada.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Seleccionar sólo una opción. En el caso de que la actividad tenga dos fuentes de financiamiento, ingresarlas en filas separadas, con los nombres correspondientes a cada uno de los proyectos o iniciativas.

LISTA CONTROLADA

- Autofinanciamiento
- FONDECYT
- FONDART
- Fondos internacionales
- Institución de educación superior
- Institución pública
- Museos
- Organismo privado
- Persona natural
- SEIA
- Sin información

5.4. REGISTRO

5.4.1. RESPONSABLE DEL REGISTRO EN TERRENO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el nombre del responsable de la recolección de datos en terreno.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el dato anteponiendo el apellido al nombre seguido de una coma y un espacio.

EJEMPLO

González, Juan

5.4.2. FECHA DE REGISTRO EN TERRENO

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala la fecha del registro en terreno de la entidad.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el día, el mes y el año con números, tal como señala el ejemplo. Si el número es de un dígito, anteponer un cero. Si no se conoce el día exacto, el mes y/o el año, llenar con nueves, como se muestra en los ejemplos.

EJEMPLO

25/11/2005
99/08/2008 (no se conoce el día)
99/99/2008 (sólo se conoce el año)
99/99/9999 (se desconoce en absoluto)

5.4.3. RESPONSABLE DEL REGISTRO EN GABINETE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala el nombre del responsable del ingreso de la información en la base de datos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el dato anteponiendo el apellido al nombre seguido de una coma y un espacio.

EJEMPLO

Pérez, José

5.4.4. FECHA DEL REGISTRO EN GABINETE

**DESCRIPCIÓN DEL CAMPO**

Señala la fecha exacta del ingreso de información en la base de datos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DEL CAMPO

Ingresar el día, el mes y el año con números, tal como señala el ejemplo. Si el número es de un dígito, anteponer un cero.

EJEMPLO

15/08/2008 (año mes día)

6

GLOSARIO

Este glosario operativo constituye una herramienta auxiliar destinada a facilitar la tarea de poblamiento de la base de datos. No tiene como fin entregar una definición académica de cada uno de los conceptos que han sido empleados, sino ser un marco de referencia que permite discriminar entre opciones distintas que presentan los listados de categorías asociados a distintos campos. Si bien se basó en un conjunto diverso de fuentes (glosarios, diccionarios técnicos, documentos institucionales, artículos científicos), tuvo como principio ser el resultado de acuerdos entre los profesionales que trabajaron en este capítulo.

conceptos	explicación o ejemplos
CATEGORÍA	TIPO DE SEGREGACIÓN DE LAS ENTIDADES ARQUEOLÓGICAS SEGÚN UN CRITERIO DE ASOCIACIÓN ENTRE MATERIALES POR SUPERFICIE EN M².
Hallazgo aislado	Corresponde a una evidencia cultural mínima (1 a 5 elementos) en un diámetro aproximado de 20 metros sin asociación con otros materiales. ¹
Sitio arqueológico	Corresponde a evidencias culturales que cuentan con más de 5 elementos en un diámetro aproximado de 20 metros. Las categorías excluidas en la definición de hallazgo aislado deben ser consideradas como sitio. ²
	<p>¹ Modificado de Borrero y Lanata 1992</p> <p>² Modificado de Borrero y Lanata 1992</p>
TIPOLOGÍA DE CONTEXTO	CATEGORÍAS TIPOLOGICAS APLICABLES SOLAMENTE A LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, DEFINIDAS POR UN CRITERIO FUNCIONAL.
Administrativo	Aplicable a aquellos contextos relacionados con actividades de control y organización de territorio, población y recursos. Por ejemplo: tambos administrativos, asentamientos de control de tráfico, etc.

Basural	Lugar de depósito de basuras.
Defensivo	Todos aquellos contextos que manifiestan una ubicación y/o construcciones vinculadas al resguardo y protección, tales como pukaras, fuertes, baterías, etc.
Doméstico/habitacional	Espacios (en el caso de sitios habitacionales o estructuras), recintos y construcciones dedicados a la vivienda cotidiana u ocasional, donde se efectúan labores domésticas.
Funerario	Todos aquellos sitios que presentan contextos o estructuras fúnebres y/o que contengan restos bioantropológicos. Por ejemplo: enterratorio aislado o cementerio, con o sin ofrendas o arquitectura asociada.
Manifestación cultural compleja	Esta categoría hace relación a sitios cuya funcionalidad es de difícil especificación, pero es clara su alta relevancia cultural, tales como los sitios de arte rupestre.
Productivo	Incluye todo tipo de contextos que impliquen áreas de actividad vinculadas a procesos de extracción, explotación, elaboración y producción. Ejemplo: cantera lítica, guanera, pique minero, taller lítico, sitios de molienda, evidencias de actividades industriales, terrazas agrícolas, etc.
Ritual / ceremonial	Todos aquellos contextos de clara asignación ritual o ceremonial, tales como sitios con presencia de Ushnus, depósitos de ofrendas, altares, templos, etc.
Vialidad / transporte prehispánico	histórico o Incluye tanto caminos, senderos y huellas como también las evidencias materiales relativas a los medios de comunicación marítima e infraestructura asociada. Ejemplo: huella tropera, líneas férreas, pecios (naufragios o embarcaciones hundidas).

POTENCIAL ESTRATIGRÁFICO**RELATIVO A LA FORMA GENERAL COMO SE DISPONEN LOS MATERIALES A NIVEL DE LA MATRIZ DE SUELO.**

Superficial

Cuando sólo se registra material en superficie.

Estratigráfico	Cuando se aplica a la existencia de un depósito cultural con presencia de una o más capas culturales en secuencia, intermediado o no de capas arqueológicamente estériles. Se reconocen a través de perfiles expuestos en cortes naturales o artificiales y por medio de una intervención arqueológica estratigráfica (sondeo o excavación).
Sin información	No se cuenta con antecedentes descritos al respecto.

CONDICIÓN DEL EMPLAZAMIENTO SITUACIÓN GENERAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL SITIO Y QUE DICE RELACIÓN CON EXPOSICIÓN AMBIENTAL.

A cielo abierto	Emplazamiento a cielo descubierto.
En reparo rocoso	Cualquier cavidad o techo natural en una pared o bloque rocoso que ha servido de reparo y que está asociado a evidencias de ocupación cultural. Considera cuevas, aleros, paredes oblicuas, bloques, etc.
Subacuático	Bajo la superficie de mares, lagos, lagunas, océanos o ríos. Incluye la zona intermareal.

PERÍODO ADSCRIPCIÓN TEMPORAL GENERAL.

Prehispánico	Antes de la conquista hispana.
Histórico	Posterior al contacto europeo y hasta fines del siglo XIX, para contextos que dejaron de estar en uso en este período. Se considera también la evidencia material que permita dar cuenta de procesos o eventos históricos de especial relevancia durante la primera mitad del siglo XX y que impliquen contextos actualmente fuera de uso.

Subactual	Evidencias materiales que se encuentran recientemente fuera de contexto de uso.
-----------	---

Actual	Evidencias materiales pertenecientes a contextos de uso activo.
--------	---

COMPONENTES CULTURALES	PERIODOS CULTURALES REPRESENTADOS EN LA ENTIDAD ARQUEOLÓGICA.
-------------------------------	--

Monocomponente	Un sólo período cultural.
----------------	---------------------------

Bicomponente	Dos períodos culturales distinguibles.
--------------	--

Multicomponente	Tres o más períodos culturales distinguibles.
-----------------	---

DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL EMPLAZAMIENTO	LOCALIZACIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICA QUE REFIERE Y GRAFICA ASPECTOS TALES COMO TIPO DE MATRIZ DE SUELO, RELIEVE, Y TIPOS GENERALES DE VEGETACIÓN.
--	---

Confluencia fluvial	Lugar donde un río se une a otro formando un cauce mayor.
---------------------	---

Cono aluvial	También conocido como cono de deyección; es un depósito aluvial de forma cónica, formado por un curso de agua con fuerte pendiente en el lugar donde éste alcanza una llanura.
--------------	--

Cresta de cerro	Filo rocoso que se forma entre dos o más cumbres de cerro
-----------------	---

Cumbre	Cima de cerro.
Desembocadura	Lugar donde un río desemboca en un lago o en el mar.
Duna	Colina de arena que forma y empuja el viento en los desiertos y playas
Fiordo	Valle excavado por un glaciar e invadido por el mar. Su apariencia generalmente es estrecha y profunda, entre montañas abruptas
Fondo de lago	Bajo la superficie de un lago o laguna.
Fondo de río	Bajo la superficie de un río o estero.
Fondo de valle	Llano de tierra entre alturas, surcado por un río.
Fondo marino	Fondo del mar u océano.
Formación rocosa	Roquerío costero, serrano o cordillerano. Generalmente se asocia a aleros.
Intermareal	Entre la línea de la marea baja y alta.
Ladera	Superficie inclinada de una montaña o de otra forma del relieve.
Llanura	Planicie bajo los 3000 metros.
Meseta	Planicie sobre los 3000 metros.
Morrena	Depósitos de materiales que transporta un glaciar. Proceden de la erosión que el glaciar provoca a su paso.
Playa	Ribera del mar formada por arena, grava o bolones.
Terraza fluvial	Plataformas llanas más o menos extensas que se desarrollan sobre aluviones y mantienen un desnivel constante sobre el lecho, se presentan en forma de escalones, separadas por un talud más o menos abrupto.

Terraza marina	Son superficies planas resultantes de los procesos de abrasión y acumulación marina, generadas a partir de cambios eustáticos del nivel del mar y la actividad tectónica de las zonas litorales. Evidencian los antiguos niveles del mar.
----------------	---

USOS DEL SUELO	TIPOS DE OCUPACIÓN QUE PRESENTA EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA LA ENTIDAD ARQUEOLÓGICA.
-----------------------	--

Agrícola	Actividades asociadas a la explotación del suelo para la producción de determinados vegetales, que implica una transformación del medio físico. Considera acciones de nivelación del suelo, labranza, plantación de especies vegetales, manejo del agua para riego, subdivisión de los predios en cuarteles, actividad de cosecha, y los caminos de infraestructura asociados a la actividad. Se hace presente a través de los efectos sobre el suelo y de las instalaciones para sus fines. Excluye las instalaciones agroindustriales.
----------	--

Área verde	Superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios (Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en el artículo 1.1.2).
------------	---

Forestal	Existencia de especies forestales nativas y/o exóticas, cultivadas o no, y actividades asociadas con la plantación, tala y el procesamiento de éstas. Puede hacerse presente a través de plantaciones recién plantadas y cosechadas, instalaciones existentes para el procesamiento de la madera, caminos destinados a su transporte y lugares de tratamiento en las cercanías de las plantaciones o los bosques (por ejemplo, aserraderos). No considera las plantas industriales.
----------	---

Ganadero	Presenta actividades asociadas a la producción de animales domésticos o cautivos y a la mantención de rebaños en vista de un producto y provecho (bovino, ovino, caprino, caballar, camélidos y ciervos, entre otros). Se realiza a campo abierto o en establos, formas que se alternan durante el año. Puede hacerse presentes a través de sus instalaciones (establos y corrales) y de las señales del suelo y la flora por efecto de su uso para talaje y circulación. Excluye las instalaciones destinadas a la avicultura industrial.
----------	--

Industrial	Considera la construcción y operación de instalaciones destinadas a transformación para la producción de bienes materiales. Incluye las instalaciones fabriles metalúrgicas, químicas, textiles, productoras de materiales para la construcción de equipos metalúrgicos y curtiembres, de dimensiones industriales; incluye agroindustria, plantas pesqueras, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de dimensiones industriales; además de industrias de derivados de la madera, plantas astilladoras, elaboradoras de madera y aserraderos de dimensiones industriales, y los desechos producidos en los anteriores (según la Ley 19.300, Art.10, letras k,l,m). Para los fines de este glosario, considera las instalaciones de almacenaje y bodegaje.
Infraestructura	La presencia y desarrollo de obras públicas que sirven a las actividades del país destinadas a la circulación de bienes y de personas. Considera las estructuras destinadas a la conectividad vial, ferroviaria, portuaria, eléctrica, alcantarilla y redes de agua potable, y comunicaciones. Excluye para el fin de este glosario el uso urbano y equipamiento y las instalaciones industriales.
Minero	Actividades destinadas a la exploración, extracción y producción de minerales metálicos y no metálicos y de áridos. Considera la minería extractiva, que implica acciones de cateo, sondeo, construcción de caminos, habilitación de socavones o piques, despeje de áreas, construcción de campamento, área de acopio, cargadores, y la minería productiva, que tiene por efecto directo o indirecto la existencia de fundiciones, chancadoras, relave o desechos estériles y otros residuos, la construcción de ductos para su evacuación y la consecuente contaminación de las aguas y el suelo. Incluye la extracción de áridos, turba, greda, petróleo y gas. En estos dos últimos casos, considera también la infraestructura asociada a su extracción y almacenamiento y transporte <i>in situ</i> .
Pesca	Actividades y/o infraestructura de explotación y cultivo de recursos hidrobiológicos, ya sea en un ambiente marino, lacustre o fluvial. Considera también actividades y/o infraestructura asociadas, como la recolección de orilla, secado de algas, instalaciones de apoyo a las áreas de manejo y de acuicultura, lugares de desembarque temporales e informales, caletas informales.
Turismo	Considera la acción y efectos del uso y adecuación del espacio para fines de actividades recreativas. Considera los lugares informales y con instalaciones de camping y para acampar, miradores, estacionamientos en zonas rurales, entre otros. Excluye en este caso, el equipamiento turístico (restaurantes y hoteles).

Urbano / equipamiento	Considera la actividad de instalación y la presencia de unidades de vivienda. Considera las instalaciones <i>que sirven para producir e intercambiar las funciones de la vida social</i> (Brunet et al. 1992), contempla todo tipo de centros de salud, transporte (terminales, paraderos), plazas y espacios públicos urbanos, comercio, hotelería, centros sociales, de esparcimiento y artísticos, centros deportivos. Para los fines de este glosario excluye el equipamiento y las instalaciones industriales.
Otro	No considerado en las categorías anteriores.
Sin uso	No se registra uso específico alguno.

EVIDENCIAS INMUEBLES	EVIDENCIAS MATERIALES QUE AL SER REMOVIDAS O REPOSICIONADAS PIERDEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS DEFINEN. CONSIDERA ESTRUCTURAS CONSTRUIDAS Y TODO TIPO DE RASGOS PRODUCTO DE LA OCUPACIÓN DE GRUPOS HUMANOS.
Arte Rupestre	Cualquier expresión gráfica sobre un soporte rocoso o directamente elaborado sobre la tierra, tales como petroglifos o geoglifos.
Conchal	Depósito estratigráfico principalmente compuesto de material conquiológico descartado.
Estructura	Implica tanto la agregación como desagregación de material para todas las categorías de esta lista.
Estructura administrativa	Por ejemplo: tambo.
Estructura defensiva	Por ejemplo: la infraestructura defensiva de un fuerte español, muros perimetrales en <i>pukaras</i> , etc.
Estructura demarcatoria	Por ejemplo: <i>apacheta</i> , deslindes, etc.
Estructura funeraria	Por ejemplo: <i>chullpa</i> , túmulo, etc.
Estructura habitacional	Por ejemplo: recintos habitacionales.

Estructura productiva	Incluye cualquier tipo de estructura asociada a actividades productivas. Ejemplos: estructuras de almacenaje, corrales ganaderos o de pesca, canales de regadío, muelles, piques mineros, etc.
Estructura ritual/ceremonial	Por ejemplo: <i>ushnu</i> , templete, etc.
Estructura vial o de transporte	Por ejemplo: camino inka, líneas férreas, pecios, etc.
Piedras Tacitas	Bloque rocoso con horadaciones sin salida.
Rasgo discreto	Incluye evidencias acotadas y concentradas que dan cuenta de la realización de una acción cultural específica (y que no hayan sido consideradas en algún ítem anterior de esta lista). Ejemplos: fogones, basurales, pisos ocupacionales, etc.
EVIDENCIAS MUEBLES	OBJETO DISCRETO Y PORTÁTIL CUYAS CARACTERÍSTICAS RESULTAN TOTAL O PARCIALMENTE DE LA ACTIVIDAD HUMANA (SHARER Y ASHMORE, 1993) / OBJETO HECHO POR EL HOMBRE. (DICCIONARIO DE ARQUEOLOGÍA, W. BRAY – D. TRUMP).
Artefactos elaborados en materiales orgánicos	Esta categoría incluye artefactos elaborados en material orgánico. Ejemplos: cucharas de madera, tubos insuflatorios en hueso o madera, anzuelos de concha, cintos o correas de cuero (no tejidas), etc.
Cerámica	Artefactos manufacturados en base a arcilla cocida. Esta categoría incluye tanto elementos manufacturados en cerámica como la arcilla directamente relacionada al proceso alfarero. Considera piezas completas, fracturadas o fragmentos de éstas.
Lítico	Artefactos y partes de artefactos de piedra. Incluye objetos que fueron usados, que se encuentran en fase terminal o intermedia del proceso de formatización (preformas) y/o desechos de este proceso (derivados de núcleo, desechos de talla, etc.). Incluye lapidaria.
Materialidad histórica / subactual	Esta categoría incluye todos aquellos materiales comúnmente registrados en contextos históricos, como por ejemplo, vidrio, loza, teja, papel, lata, etc.

Metal	Artefactos o partes de artefactos de cualquier metal realizado con tecnologías posthispánicas o posthipánicas que se encuentren formando parte de los contextos estudiados. Esta categoría sólo incluye evidencias metálicas, restos minerales y/o subproductos metalúrgicos asociados al trabajo en metales y/o metalurgia, de asignación prehispánica o de factura indígena histórica colonial.
Restos de animales vertebrados	Incluye ecofactos de origen animal. Se consideran en este ítem tanto los restos óseos como restos de fibras, pieles, plumas, etc.
Restos animales invertebrados	Incluye restos ecofactuales de macro-invertebrados de aguas salinas, salobres y dulces, como también de macro-invertebrados terrestres.
Restos bioantropológicos	Incluye tanto restos esqueléticos como con tejido blando de origen humano.
Restos vegetales	Restos ecofactuales de origen vegetal (semillas, restos de plantas, fragmentos de madera, etc.), incluyendo restos de carbón vegetal.
Tejido vegetal y/o animal	Considera todo tipo de indumentaria, ornamentos u otro tipo de artefactos elaborados con fibra textil de origen animal o vegetal, incluyendo piezas de cestería.
Otros	No considerado en las categorías anteriores.
Sin evidencias registradas	No se encuentra evidencia mueble o no existe información

MODO DE OBTENCIÓN DE COORDENADAS	FORMA O MEDIO DE CAPTURA DE LA LOCALIZACIÓN REFERIDA, EN TERRENO O EN GABINETE.
Instrumental	GPS navegador o Geodésico
Cartografía análoga o digital	Cartografía en papel o digital (por ejemplo formatos SIG o CAD) de diversas escalas y fuentes como son IGM, SAF, SHOA, u otro tipo de proyectos que cuente con parámetros cartográficos definidos (proyección, datum y escala).
Foto / ortofoto satelital georreferenciada	Imagen satelital o fotografía aérea referenciada a un sistema de coordenadas. Tales como Landsat, Aster, o alguna utilizada en aplicaciones como Google Earth u otras.

DATUM	ES EL PUNTO A PARTIR DEL CUAL SE INICIA UNA RED DE COORDENADAS ESPACIALES. UN MISMO PAR DE COORDENADAS TOMADAS CON DATUM DISTINTOS CORRESPONDEN A UBICACIONES PUNTUALES DIFERENTES EN EL SISTEMA DE COORDENADAS.
WGS84	World Geodesical System 1984. Datum Mundial cuya referencia materializada en puntos de control en América, se conoce como SIRGAS. Es el más preciso hasta ahora y toda la información nueva debe ser entregada bajo este Datum en coordenadas UTM.
PSAD 56	Provisional South American Datum 1956.
SAD 69	South American Datum 1969.
HUSO	CORRESPONDE A UNA SECCIÓN LONGITUDINAL O ZONA UTM, QUE TIENE UNA RED DE COORDENADAS UTM PROPIA, MIDE 6° DE AMPLITUD O 1 MILLÓN DE METROS, MEDIDOS DE OESTE A ESTE, Y QUE DISTINGUE EN COORDENADAS SUR Y NORTE (10 MILLONES DE METROS), AUMENTANDO EN DIRECCIÓN AL ECUADOR EN EL CASO DEL HEMISFERIO SUR, Y PARTIENDO DE 0 EN EL ECUADOR HACIA EL NORTE, EN EL HEMISFERIO NORTE.
19	Se utiliza en la zona norte del país hasta una parte de la octava región.
18	Se utiliza en la zona sur del país, desde una parte de la octava región en adelante.
17	Se utiliza para las islas San Félix y Robinson Crusoe.
13	Se utiliza para las islas Sala y Gómez.
12	Se utiliza en Isla de Pascua.

FUENTE DE LAS COORDENADAS	LUGAR DONDE SE REGISTRARON LAS COORDENADAS DE LOCALIZACIÓN SEÑALADA.
Fuente inédita	En gabinete a partir de fuente manuscrita o propia del autor sin publicar.
Registro in situ	En terreno con instrumento o mediante cartografía o imágenes, conociendo la localización exacta.
Referencia bibliográfica	En gabinete a partir de fuentes impresas o digitales.

7

FUENTES CONSULTADAS

Aqueveque, C. *La institucionalidad del SNIT*. Revista SNIT N°6. Santiago: Ministerio de Bienes Nacionales, Noviembre 2006. Pp. 4-6.

Borrero, L.A. y J.L. Lanata. Arqueología espacial en Patagonia: nuestra perspectiva. En *Análisis espacial en la Arqueología Patagónica*. L.A. Borrero y J.L. Lanata (Eds.). Buenos Aires: Ediciones Ayllu. Pp. 145-162.

Burrough P.A., 1986: Principles of Geographical Information Systems for Land Ressources Assessment. Monographs on soil and ressources survey, n° 12, Oxford, Oxford University Press; 193 p.

Brunet, R. ; R. Ferras ; H. Théry. *Les mots de la géographie, dictionnaire critique*. Paris: RECLUS – La Documentation Française, 1992. 519p.

Chile. *Constitución política de la República de Chile*. Santiago: Legal Publishing, 2009, xi, 717, [50] p.

CONAF. *Definiciones*. http://www.conaf.cl/?page=home/contents&tseccion_id=331aff350993c9e897fcb2734f002b97&tunidad=0& (consulta 06/11/2009)

CONAMA – CONAF. *Temas Ambientales Humedales*. Boletín Año 2/ N° 6/ 2006. En <http://www.conaf.cl/modules/contents/files/unit0/file/bbd756a126d8bb70e544b1d0335b2cb5.pdf> (consulta 06/11/2009).

Consejo de Monumentos Nacionales. *Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y normas relacionadas*. Santiago: Ministerio de Educación, Consejo de Monumentos Nacionales, 2009.109p.

Decreto con Fuerza de Ley 1. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de tránsito, 29-10-2009. Ministerio de Justicia; Subsecretaría de Justicia. En <http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1007469&idVersion=2009-11-07&idParte> (consulta 15 /09/2009).

Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la

ley n° 15.840, de 1964 y del dfl. N° 206, de 1960. Título III De los caminos públicos. Párrafo I De los caminos públicos y su clasificación, artículo 24. Santiago de Chile: Ministerio de Obras Públicas. En <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=97993&buscar=Decreto+con+Fuerza+de+Ley+N%C2%B0+850+de+1997.+T%C3%ADtulo+III+De+los+caminos+p%C3%BAblicos> (consulta 15 /09/2009)

Decreto Supremo N° 28. Crea el sistema nacional de coordinación de información territorial. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago de Chile, 2 de septiembre de 2006.

Errázuriz, A.M y J.I. González. *Proyecciones cartográficas. Manejo y uso*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1997 (1992), 111p.

Espinoza, G.; P. Pisani y L. Contreras (Eds). *Manual de Evaluación de Impacto Ambiental*. Santiago: Comisión Nacional de Medio Ambiente, 1994. s/número de páginas.

George, Pierre. *Diccionario de Geografía*. Madrid: Ediciones Akal S.A. 1991. 622p.

Goodchild M.F. *A spatial analytical perspective on GIS*. International Journal of Geographic Information Systems, 1988, N°1; p. 327-334

Ley 769 de 2002, *Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*, Agosto 6 de 2002. Diario Oficial 44893 Poder Ejecutivo – Rama Legislativa (Colombia). Título I Disposiciones Generales. Capítulo I. Artículo 2. En http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2005-10-28.8724592042/folder.2005-10-28.4077095627/LEY%20769%20DE%202002_Colombia.pdf (consulta 15 /09/2009)

Ley N° 19.253. *Ley Indígena*. Santiago de Chile: Diario Oficial de la República de Chile, 5 de octubre de 1993.

Ley 19.300. *Sobre bases generales del medio ambiente*. Santiago de Chile: Diario Oficial de la República de Chile, 9 de febrero 1994.

Ley 19.891. Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. Santiago de Chile: Diario Oficial de la República, 23 de agosto de 2003.

Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, 20 de marzo de 1993.

National Center for Geographic Information and Analysis (NCGIA). Core curriculum. Santa Barbara, National Center for Geographic Information and Analysis, University of California, 1990, Vol. 1. Pp. 1-3.

Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Título I Disposiciones Generales, 16 de Abril de 1992, Capítulo I Normas de Competencia y Definiciones, Artículo 1.1.2. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En [Http://www.minvu.cl/opensite_20070404173759.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20070404173759.aspx) (consulta 15 /09/2009)

Sagredo, J. *Geología y mineralogía.* Madrid: Ediciones Rioduero, 1978. 238p.

Schmidt, R., *Presentación.* Ministerio de Bienes Nacionales. [http://www.snit.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc49&targInstanciald=49&targCarpetald=&targTreeNodosAbiertos=\(\)&targTreeNodoSel=&targTreeNodoActual=&tlog=0](http://www.snit.cl/OpenDocs/asp/pagDefault.asp?boton=Doc49&targInstanciald=49&targCarpetald=&targTreeNodosAbiertos=()&targTreeNodoSel=&targTreeNodoActual=&tlog=0) (consulta 23/11/2009)

Segura, O; D. Kaimovitz; J. Rodríguez. *Políticas forestales en Centroamérica. Análisis de las Restricciones para el desarrollo del sector forestal.* San Salvador: IICA-Holanda / Laderas C.A., CCAB-AP, Frontera Agrícola, 1997. 348. p: vi.
http://books.google.cl/books?hl=es&lr=&id=v7oqAAAAYAAJ&oi=fnd&pg=PR1&dq=plantaciones+forestales+SON&tots=GRhmlkxc-&sig=0Mo_xTpXLEeqmJIHXV2OwmzyeZl#v=onepage&q=plantaciones%20forestales%20SON&f=false (consulta 06/11/2009)

Strahler, S. y A. Strahler. *Geografía Física.* Barcelona: Ediciones Omega, S.A., 1989. 550p.

FICHAS ESTÁNDARES PARA REGISTRO EN TERRENO

Las fichas que se muestran a continuación están estandarizadas según los campos descritos en este documento y se pueden descargar en formato PDF especialmente para ser utilizadas en terreno¹, facilitando de esta forma el traspaso posterior a la base de datos *Situs*.

(1) Por esta razón no considera información histórica en los campos del capítulo Registro y fuentes

FICHA DE REGISTRO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

Registra la totalidad de los campos que son obligatorios y opcionales para los sitios arqueológicos contemplados por estos estándares.

Nombre/código		sistema unificado de registro de entidades arqueológicas: sitios arqueológicos	
IV. georreferenciación			
4.1. localización			
4.1.1. Región		4.1.2. Provincia	
4.1.3. Comuna		4.1.4. Ciudad o pueblo	
4.1.5. Localización relativa			
4.1.5.1. Esquicio / esquema de localización			
4.2. Propiedad			
4.2.1. Rol de la propiedad			
4.3. Dirección			
4.3.1. Nombre vía		<input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Carretera Nº
4.4. Representación del dato			
4.4.1. Coordenadas de la entidad (coordenada E en columna izquierda y N en columna derecha en cada par)			
1) E	N	5) E	N
2)		6)	
3)		7)	
4)		8)	
9) E	N	11)	
		12)	
4.4.2. Geometría de representación* <input type="checkbox"/> Punto <input type="checkbox"/> Línea <input type="checkbox"/> Polígono			
* Durante el ingreso de los datos a la base de datos, se completará automáticamente el campo anterior, de acuerdo a las coordenadas registradas. No obstante, se debe señalar a continuación por qué se tomó dicha opción. Para cerrar un polígono, se debe repetir el primer par de coordenadas en el último lugar.			
4.4.2.1. Criterios de selección de la entidad geométrica			
4.4.4. Coordenadas del punto central		4.4.5. Radio de amortiguación	
4.4.4.1. Criterios de selección del radio de amortiguación			
4.5. Huso UTM local de la coordenada		4.5.1. Condición de registro de coordenadas	
<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18
<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> In situ		<input type="checkbox"/> En gabinete

FICHA DE REGISTRO DE HALLAZGO AISLADOS

Registra la totalidad de los campos que son obligatorios y opcionales para los hallazgos aislados contemplados por estos estándares.

sistema unificado de registro de entidades arqueológicas: **hallazgo aislado**

i. identificación

Identificador único nacional (1.1):

Codificación propia (1.2):

ii. descripción

Período(s) (2.4): Prehispánico Histórico Subactual Actual Indeterminado

Período(s) específico(s) (2.4.1):

2.6. descripción ambiental del emplazamiento

2.6.1. Condición del emplazamiento: A cielo abierto En reparo rocoso Subacuático Sin información

2.6.2. Altitud 2.6.2.1. Método o instrumento de obtención de la altitud

2.6.3. Geformas del emplazamiento:

1. Cerco glacial	9. Fondo de río	17. Lomaje	Del listado, escribir el número que corresponda en el recuadro de la derecha
2. Confluencia fluvial	10. Fondo de valle	18. Meseta (altiplanicie)	
3. Cresta de cerro	11. Formación rocosa	19. Playa	
4. Cumbre	12. Humedales	20. Terraza fluvial	
5. Desembocadura	13. Intermaral	21. Terraza lacustre	
6. Duna	14. Ladera	22. Terraza marina	
7. Fondo de lago	15. Llanura	23. Oro	
8. Fondo marino	16. Lavas y escoriales	24. Sin identificar	

Macroforma o forma general

Mesoforma o forma intermedia

Microforma o contacto directo

2.6.3.1. Observaciones a la geofoma del emplazamiento

2.6.4. Cubierta vegetal 2.6.4.1. Cobertura espacial

Seleccionar de ambos listados según corresponda

1. Áreas sin vegetación	7. Matorral - pradera	1. Muy denso (75 - 99%)	Cubierta	→	Cobertura
2. Bosque / Arbórea	8. Plantación forestal	2. Denso (50-74%)	1) <input type="text"/>	→	<input type="text"/>
3. Cactáceas	9. Pradera	3. Semidenso (25-49%)	2) <input type="text"/>	→	<input type="text"/>
4. Cultivo agrícola	10. Subcultas	4. Abierto (0-24%)	3) <input type="text"/>	→	<input type="text"/>
5. Estapa	11. Vega	5. Sin información	4) <input type="text"/>	→	<input type="text"/>
6. Matorral	12. Sin información				

2.6.5. Pendiente general: Llano a suave (0 - 8°) Moderadamente acentuado (9 - 15°) Sin información

Acentuado (16° - 25°) Muy acentuado (25° - 90°)

2.6.6. Suelo

2.6.7. Observaciones generales a las condiciones ambientales

2.7. conservación

2.7.1. Usos del suelo

Agrícola Silvícola Infraestructura Recolección pesquera Urbano Otro

Ganadero Minero Turismo Industrial Deportivo Sin uso

2.7.2. Tipo de alteración Naturales Antrópicas por saqueo Otras alteraciones antrópicas Sin alteraciones

2.7.5. Relación con área protegida Sí No Sin información

Registrar los datos de Área Protegida en ficha respectiva Ficha Nº

1

FICHA DE REGISTRO DE ÁREA PROTEGIDA

Registra información relativa al área de protección en el cual se encuentren las entidades identificadas para ser adjuntada a las fichas individuales de éstas.

sistema unificado de registro de entidades arqueológicas: **ficha de Área protegida**

2.7. conservación

2.7.6. Instrumento de protección

Zona típica (CI/N) Bienes Nacionales Protegidos (MBN)

Zona de Conservación Histórica (FRC) Áreas de Interés Científico o Histórico (Código de Minería)

Santuario de la Naturaleza (CI/N) Otro

SNASPE (CONAF) Sin información

2.7.6.1. Otro instrumento de protección y gestión

2.7.7. Nombre y código de área protegida

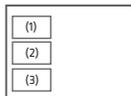
Códigos de hallazgos aislados registrados dentro del área protegida

Nombre/código de la entidad	E	N	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Nº

PORTADA

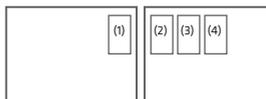
Sitio Pueblo Viejo de Peine, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.
Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR.

PÁGINA 4 DE ARRIBA HACIA ABAJO:

(1) Grupo de arqueólogos y arquitectos en Socaire, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR.

(2) Sitio Puente de tierra en Alto Maipo 08, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Foto: Itací Correa.

(3) Camino arqueológico, Itinerario cultural Alto Loa, Región de Antofagasta. Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR.

PÁGINA 8-9 DE IZQUIERDA A DERECHA:

(1) Sitio Alto Maipo 05. comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Foto: Itací Correa.

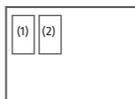
(2) Sitio LV-115, Fundo Agua Amarilla, Los Vilos, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo. Foto: alumnos del curso Conservación en el proceso arqueológico I, Universidad SEK, año 2007, archivo CNCR.

(3) Sitio Puente de tierra en Alto Maipo 07, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Foto: Itací Correa.

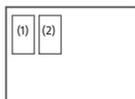
(4) Sitio Tulor 02. Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Foto: Rodrigo Ríveros.

PÁGINA 11:

Camino arqueológico, Itinerario cultural Alto Loa, sección Incahuasi-Lasana, comuna de Calama, región de Antofagasta. Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR

PÁGINA 15 DE IZQUIERDA A DERECHA:

- (1) Vista de la estancia Florentina en Tierra del Fuego, comuna de Porvenir, Región de Magallanes. Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR.
(2) Sitio Alto Maipo 05. comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana. Foto: Itaci Correa

PÁGINA 23 DE IZQUIERDA A DERECHA:

- (2) Sitio arqueológico Piedra Azul, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Foto: Bernardita Ladrón de Guevara, archivo CNCR.
(2) Sitio Santa Julia, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo. Foto: Claudia Contreras y Gloria Román, archivo CNCR.

PÁGINA 31

Fotos: Bernardita Ladrón de Guevara

CONTRAPORTADA

Sitio LV-115, Fundo Agua Amarilla, Los Vilos, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo. Foto: alumnos del curso Conservación en el proceso arqueológico I, Universidad SEK, año 2007, archivo CNCR.

